



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA  
MINIMIZAR LAS CARGAS IMPOSITIVAS EN LOS CENTROS DE SALUD  
PRIVADOS DEL MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO**

**Br. ALEJANDRO RANGEL  
C.I. 15.953.986**

**MARZO, 2008**



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA  
MINIMIZAR LAS CARGAS IMPOSITIVAS EN LOS CENTROS DE SALUD  
PRIVADOS DEL MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO**

**AUTOR: Br. ALEJANDRO RANGEL  
C.I. 15.953.986  
TUTORA: YOHANA MENDOZA**

**TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO ANTE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, NÚCLEO "RAFAEL RANGEL" COMO  
REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
CONTADURÍA PÚBLICA**

**MARZO, 2008**

## DEDICATORIA

**A Mi Dios Todopoderoso**, que con su amor y ternura me guió por el camino del bien dándome fuerzas para seguir adelante gracias “Padre Celestial”

**A mi Madre Elvira**, quien gracias a su ternura y calor de madre fue mi fuente de inspiración, mi amiga incondicional y lo más importante que por medio de su sacrificio y esfuerzo logre este triunfo, también es tuyo. **Te amo.**

**A mi hermano Gustavo**, que con tu alegría e inocencia lograste que esta meta se hiciera realidad **te quiero.**

**A mi Abuela María y Carmen**, aunque no estuviste conmigo a lo largo de mi carrera, encontraste la manera de alumbrarme el entendimiento desde el cielo, siempre te llevare conmigo. **Te quiero mucho.**

**A mi novia Andreina**, me enseñaste a ver la vida de otra manera y a lograr lo que un día te prometí. Gracias gorda x estar a mi lado siempre **te amo.**

**A mis Tías, y Primos**, quienes han llegado en el momento más oportuno a mi vida para llenarme de ternura y alegría. **Que Dios los Bendiga.**

**A mi Amiga Angely**, por siempre estar ahí en esos momentos difíciles y darme su apoyo cuando mas lo necesite **te quiero bruja.**

**A mis Amigas Laura, Adela y Edyanith**, un recuerdo de cada una siempre llevare en mi corazón, fueron especiales para mi gracias x ser como son. **Que Dios las bendiga.**

Mi triunfo es de ustedes

Alejandro

## AGRADECIMIENTO

***A la Universidad de los Andes (ULA)***, por permitirnos la oportunidad a través de los Convenios la posibilidad de alcanzar la meta de ser Licenciado en Contaduría Pública.

***A mi tutora Académica la Lic. Yohana Mendoza***, por ser una pieza fundamental en el desarrollo y culminación de este Trabajo Especial de Grado, su aporte en conocimiento y experiencia marco mi resultado.

A todos ustedes, Gracias.

Alejandro

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>VEREDICTO</b>	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE CUADROS</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	<b>ix</b>
<b>ÍNDICE DE GRAFICOS</b>	<b>x</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EL PROBLEMA</b>	<b>3</b>
Planteamiento del Problema	3
Formulación del Problema	8
Sistematización del Problema	8
Objetivos de la Investigación	8
Justificación de la Investigación	9
Delimitación de la Investigación	10
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>11</b>
Antecedentes de la Investigación	11
Bases Teóricas	15
Planificación Tributaria	15
La Obligación Tributaria	16
Áreas en las cuales el Planeamiento Tributario puede ofrecer beneficios sustanciales	18
Forma de organización comercial	18
Tipos de organización comercial	18
Planeamiento Tributario en la decisión de una estructura financiera	19
Capital de trabajo	20
Evasión de impuestos	20
Política Fiscal y Recaudación Tributaria	21
Tributos	20
Tipos de Tributos	22
Clasificación de los tributos	30
Instrumentos Fiscales	32
Las cargas impositivas	34
La Empresa	37

Clasificación de las Empresas	40
La Empresa Privada	41
Parámetros que conforman las Empresas Privadas	41
Beneficios que ofrecen las Empresas Privadas	44
Definición de Términos Básicos	50
Operacionalización de la Variable	52
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>53</b>
Tipo de Investigación	53
Diseño de la Investigación	54
Población	54
Técnicas para la Recolección de la Información	55
Instrumento de Recolección de Información	56
Validez del instrumento	56
Procedimiento para el Análisis y Presentación de los Resultados	56
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	<b>58</b>
Primera Dimensión: Cargas Impositivas	58
Segunda Dimensión: Herramientas de Planificación Tributaria	67
Tercera Dimensión: Componentes de la estructura financiera	72
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>79</b>
Conclusiones	79
Recomendaciones	81
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>82</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>85</b>
Anexo 1. Cuestionario	
Anexo 2. Constancias de Validación	

## ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Figura N° 1. Factores que influyen en el sistema empresarial	36
Figura N° 2. Proceso Productivo: Pacientes Particulares	43
Figura N° 3. Proceso Productivo: Pacientes Asegurados	44

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Impuestos Nacionales	58
Tabla 2. Sanción por falta de planificación tributaria	59
Tabla 3. Sujetos al pago de impuestos municipales	60
Tabla 4. Planificación de las erogaciones	62
Tabla 5. Pago de aranceles o tasas	63
Tabla 6. Contribuciones	64
Tabla 7. Impuestos Parafiscales	65
Tabla 8. Previsión de las regulaciones gubernamentales en materia impositiva	66
Tabla 9. Transferencia de activos	67
Tabla 10. Cálculo de la Renta Gravable	68
Tabla 11. Elementos a considerar como renta gravable	69
Tabla 12. Salarios y dividendos	70
Tabla 13. Planificación del incremento de los activos	71
Tabla 14. Los activos y la minimización de las cargas tributarias	72
Tabla 15. Planificación del financiamiento de la empresa	73
Tabla 16. Fondos a corto plazo	74
Tabla 17. Fondos a Largo Plazo	75
Tabla 18. Planificación del incremento del patrimonio	76
Tabla 19. El patrimonio y la minimización de las cargas tributarias	77

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico 1. Sanción por falta de planificación tributaria	59
Gráfico 2. Sujetos al pago de impuestos municipales	61
Gráfico 3. Tabla 4. Planificación de las erogaciones	62
Gráfico 4. Impuestos Parafiscales	65
Gráfico 5. Previsión de las regulaciones gubernamentales en materia impositiva	66
Gráfico 6. Transferencia de activos	67
Gráfico 7. Elementos a considerar como renta gravable	69
Gráfico 8. Salarios y dividendos	70
Gráfico 9. Planificación del incremento de los activos	71
Gráfico 10. Los activos y la minimización de las cargas tributarias	72
Gráfico 11. Planificación del financiamiento de la empresa	73
Gráfico 12. Fondos a corto plazo	74
Gráfico 13. Fondos a Largo Plazo	75
Gráfico 14. Planificación del incremento del patrimonio	77
Gráfico 15. El patrimonio y la minimización de las cargas tributarias	78



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA  
MINIMIZAR LAS CARGAS IMPOSITIVAS EN LOS CENTROS DE SALUD  
PRIVADOS DEL MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO**

**AUTOR: Br. ALEJANDRO RANGEL  
TUTORA: Lcda. YOHANA MENDOZA PÉREZ  
AÑO: 2008**

**RESUMEN**

La investigación tuvo como objetivo: analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo, por lo cual, se seleccionó una investigación de tipo descriptiva con un diseño de campo. La población estuvo conformada por diez (10) centros privados de salud ubicados en el municipio Valera, en los cuales se tomó como sujetos informantes a los Gerentes de cada Centro; la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, el cual contó con un total de diecinueve (19) ítems cerrados y con alternativas de selección múltiple. Para realizar la validez de contenido, el instrumento fue revisado por tres (3) expertos, los cuales una vez conformes según los criterios de pertinencia, suficiencia y claridad dieron su aprobación. Para procesar los datos recolectados, se utilizó la estadística descriptiva. En términos generales, al analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, se concluye que éstos reconocen las cargas impositivas de las que son objeto y planifican sus pagos en forma pertinente mediante la proyección de las erogaciones según la naturaleza del tributo del cual es objeto. No obstante, su mayor debilidad se concentra en que éstos utilizan la planificación tributaria sólo en función de proyectar sus cargas impositivas y no como un instrumento que legalmente les puede permitir minimizar las mismas.

**Palabras claves:** Planificación Tributaria, Cargas Impositivas, Centros de Salud Privados.

## INTRODUCCIÓN

Con el paso de los años las transformaciones económicas y legales que ha sufrido el país, han llevado a los empresarios a tomar decisiones para el resguardo de sus políticas tributarias. El Estado Venezolano, en un intento por disminuir la dependencia a la renta petrolera, ha utilizado distintos tipos de tributos, ésto es con la finalidad de obtener mayores ingresos y evitar que la economía sea totalmente dependiente de las fluctuaciones de los precios del petróleo.

Cabe destacar, que con la diversidad de normas impositivas que son emitidas en el país, las empresas se han visto en la necesidad de evaluar con mayor frecuencia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Tal es el caso de los centros de salud privados, que como cualquier otra empresa desarrollan su actividad productiva en el ámbito regional, éstas, han visto como sus cargas impositivas han llegado a ser obstáculo para un adecuado desarrollo de sus operaciones debido a varios factores contenidos en la normativa legal y a la situación económica del país y del Estado en particular.

En este sentido, resulta conveniente analizar si el proceso de Planificación Tributaria en dichos centros se desarrolla bajo los parámetros necesarios para minimizar las cargas tributarias, dada la importancia en cuanto a la optimización de los recursos que esta herramienta tiene en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la prevención y previsión de sanciones que puedan ser aplicables a estas organizaciones.

Vale la pena mencionar, que al contar la empresa con una adecuada planificación, se puede obtener una mayor productividad, por tanto es preciso que éstas prevean los mecanismos pertinentes a la misma y de esta forma logren tomar las decisiones empresariales correctas, que las conduzcan a actuar de la forma más adecuada; sabiendo que la obligación tributaria es ineludible.

En este contexto, se hace preciso investigar el proceso de Planificación

Tributaria que efectúan los centros de salud privados del Municipio Valera, estado Trujillo. Para lograr este objetivo, el estudio se estructuró de la siguiente manera:

El capítulo I, en donde se presenta el problema y contiene el planteamiento y formulación del problema, los objetivos que se pretenden alcanzar, además de la importancia y justificación de la investigación.

El capítulo II, en donde se desarrolla el marco teórico o conceptual y contiene los antecedentes de la investigación, bases teóricas y glosario de términos básicos.

El capítulo III comprende el tipo y diseño de la investigación, la población, las técnicas e instrumento para la recolección de datos, la validez y la confiabilidad del instrumento, así como el procedimiento para el análisis y presentación de los resultados.

El capítulo IV, en donde se plasman los resultados de la investigación a través de tablas y gráficos cuya frecuencia muestra su tendencia.

El capítulo V, presenta las conclusiones por cada una de las dimensiones estudiadas, así como también un compendio de recomendaciones. Por último, se presenta la Bibliografía y los anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

Existe diversidad de planteamientos en cuanto a lo complejo que puede resultar el realizar un trabajo adecuado de planificación tributaria dentro de una empresa, algunos piensan, que la planificación tributaria es una especie de tabú, sólo comprendida y accesible a contadores, abogados, licenciados en ciencias fiscales y claro está, fiscales de hacienda. Pero todo ejecutivo en el cumplimiento de sus funciones, debe asumir el hecho que la responsabilidad de la ejecución del presupuesto fiscal, es tarea propia.

De lo anterior se puede inferir, que la planificación es de gran importancia para las empresas en función del establecimiento de planes estratégicos; es por ello, que las organizaciones toman en consideración dentro de sus planes, el análisis y la evaluación del impacto que las cargas fiscales pueden generar en los resultados de sus operaciones.

En este orden de ideas, Venezuela como uno de los principales países exportadores de petróleo, se caracterizó por derivar sus ingresos de éste, dejando pasar por alto la real importancia que dentro de cualquier sistema económico y financiero tienen las tributaciones, esto se evidencia en información suministrada por Peña, A. (2002) según una revisión efectuada en la Página Web del Instituto Nacional de Estadística (INE) a los indicadores coyunturales de las estadísticas sociales, ambientales, económicas y demográficas en Venezuela. Con el transcurrir de los años, la consecuente restricción del ingreso de divisas, incidió en la economía del país, originando

una crisis fiscal lo que condujo al Estado a tomar medidas fiscales que imponen cargas tributarias; tal situación afecta el nivel de rentabilidad y el funcionamiento de las empresas. A partir de este hecho, se reparó en la necesidad de las empresas de actualizar los controles administrativos para adecuarlos a las nuevas exigencias y a la complejidad del sistema tributario.

Aunado a esto, desde hace aproximadamente 15 años, se inició un esfuerzo de modernización del Estado, cuyo principal objetivo consiste a juicio de la experta en tributos, a través de artículo de su propia autoría publicado en internet, García, K. (2004) en procurar soluciones a la grave crisis del sistema de las finanzas públicas. A este respecto, la aplicación de la primera estrategia de solución se inició en el año 1989, con la propuesta del Impuesto del Valor Agregado (IVA) como se le conoce comúnmente, el cual fue asumiendo paulatinamente el control de todos los tributos que conformaban el sistema impositivo nacional para ese momento. A mediados de 1994, se formula un programa de reforma tributaria, dentro de un esfuerzo de modernización de las finanzas públicas de los ingresos, que en Venezuela se denominó "Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas" (SIGECOF), el cual fue estructurado con el apoyo del Banco Mundial, propiciando así la actualización del marco legal y funcional de la Hacienda Pública Nacional.

Dentro de la transformación de las políticas fiscales y económicas suscitada en el país, en el marco legal y funcional de la Hacienda Pública Nacional, también se consideró importante, en opinión de García, K. (2004), dotar al estado de un servicio de formulación de políticas impositivas y de administración tributaria, cuya finalidad consistía en reducir drásticamente los elevados índices de evasión fiscal y consolidar un sistema de finanzas públicas, fundamentado básicamente en los impuestos derivados de la actividad productiva y menos dependiente del esquema rentista petrolero. Este cambio tan relevante, se logró a través de la creación del actual Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el

cual fue creado el 10 de agosto de 1994, según Decreto Presidencial N° 310 publicado en la Gaceta N° 35.525 de fecha 16 de agosto de 1994.

El 1° de julio de 1994, entró en vigencia la Reforma Tributaria instrumentada por el Ejecutivo Nacional con fundamento en la Ley Habilitante de fecha 14 de abril de 1994, publicada en Gaceta Oficial N° 35.442 del 18 de abril de 1994, que consistía en un proceso de fusión que fue concebido como un proyecto de modernización orientado hacia un gran servicio de información con objetivos de incrementar la recaudación, actualizar la estructura tributaria nacional y fomentar la cultura tributaria, para estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes.

Conjuntamente a la creación del SENIAT, se estableció un sistema para Contribuyentes Especiales a fin de atender y controlar a los contribuyentes de mayor relevancia fiscal, logrando de esta forma el control de una parte importante de la recaudación, mediante el uso de una menor cantidad de fondos, reorientando los recursos siempre escasos de la administración hacia los contribuyentes con mayor potencial fiscal. Es por ello que, a partir de la reciente promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, el sistema tributario en Venezuela ocupa un lugar destacado en los presupuestos de la nación.

Todos estos cambios y transformaciones, afectaron a su principal protagonista: Las empresas, ya que éstas cumplen numerosas operaciones, entre las cuales están: compras, ventas, inversiones, financiamiento, exportación, entre otras; de acuerdo a la naturaleza de su actividad. No obstante, dichas actividades están enmarcadas en el escenario fiscal vigente en el país.

En ese orden de ideas, el desconocimiento de los contribuyentes sobre este tema y la complejidad del sistema tributario venezolano actual; así como la ausencia de una planificación tributaria certera, generan en el empresariado venezolano una fuerte carga fiscal en dos aspectos; por un lado, en el manejo contable, el cual debe adecuarse a los constantes

cambios que sufre la normativa legal en materia impositiva con el objeto de dar fiel cumplimiento a ésta; por otro lado, las cargas tributarias, que incluye los impuestos como tal; así como las posibles sanciones pecuniarias que pueda confrontar, aspectos determinantes en los resultados financieros, que pudiera ocasionar menores niveles de rentabilidad en las empresas privadas.

Esta situación ha incrementado el interés de la gerencia empresarial hacia la implementación de alternativas para la racionalización de estas cargas tributarias, siendo una de ellas, tal como lo señalan Alvarado y Cruz (2003) la planificación tributaria la cual se basa en estudiar las condiciones del ambiente externo, prever los efectos de las cargas impositivas en la situación empresarial (ambiente interno) y por último, formular estrategias capaces de adecuar las condiciones internas de la empresa a las condiciones externas del ambiente.

A esta realidad, no son ajenas las empresas privadas, dentro de las cuales clasifican los centros de salud, quienes han tenido que ajustarse de manera inmediata a las exigencias tributarias del actual sistema venezolano. Es importante reseñar, que este tipo de empresas pertenecen al sector servicios del área de salud; que por su naturaleza de entes privados perciben lucro por la prestación de sus servicios; los cuales consisten en ofrecer asistencia médico - hospitalaria a pacientes tanto particulares como beneficiarios de seguros privados.

Según entrevista realizada por el investigador al personal de algunos centros de salud privados del municipio Valera, se pudo constatar que en líneas generales, estas empresas se han visto afectadas por la crisis económica, lo que ha generado una merma en los recursos financieros que necesitan para honrar sus compromisos empresariales; además, el desconocimiento que tiene este tipo de empresas en invertir en recursos humano especializado en esta área, inhibe el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, lo que termina por ocasionar atrasos que generan cargas impositivas para este tipo de empresas que son difíciles de cumplir.

Por otra parte, es difícil apreciar según lo señala Romano, A. (2002) el grado de equidad o justicia que se persigue a través del pago de impuesto, ya que estudios anteriores han demostrado que cuando la base imponible es alta la predisposición a no cumplir con los deberes formales por parte del contribuyente también lo es; por otro lado, la inequidad y poca respuesta sobre la administración de los fondos recaudados, es causa generalizada para muchos contribuyentes encuentren un pretexto o razón para incurrir en incumplimiento. Dicha predisposición puede ser originada por el desconocimiento sobre el manejo eficiente de la normativa legal y por la falta de planificación tributaria.

La opinión de Romano, A. (2002) se ve reforzada, por la información suministrada por el Departamento de Recaudación del Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT., 2007), así como por el departamento de Fiscalización de la Alcaldía del Municipio Valera (2007), quienes indican que este tipo de empresas a menudo son expuestas a sanciones, producto del incumplimiento de sus obligaciones tributarias, no sólo en el pago de los impuestos nacionales, municipales y parafiscales, sino también con respecto al cumplimiento de los deberes formales contemplados en la norma impositiva, terminando dichas sanciones por afectar la información que se genera en los Estados Financieros.

Por la ocurrencia de los eventos descritos anteriormente, pudiera deducirse que los Centros de Salud Privados del Municipio Valera, presentan cierta debilidad, en cuanto al proceso de planificación tributaria, razón por la cual eventualmente no se estarían optimizando sus costos fiscales, lo cual afecta su rentabilidad. De hecho, si algunas de estas empresas no realizan dicha planificación, posiblemente se estén presentando dificultades debido a la complejidad del sistema tributario, el cual exige el pago puntual de los diversos impuestos, lo que se agrava por el probable desconocimiento de los deberes formales establecidos en el Código Orgánico Tributario, por parte de los empresarios o encargados de estas empresas.

Dada la situación descrita, se precisa realizar una investigación relacionada con el Proceso de Planificación Tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los centros de salud privados del municipio Valera; sobre esta base se deriva la siguiente interrogante:

### **Formulación del Problema**

¿Qué papel juega la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera estado Trujillo?

### **Sistematización del Problema**

- ¿Cuáles son las cargas impositivas que manejan los Centros de Salud Privados del municipio Valera estado Trujillo?
- ¿Cuáles son las herramientas de planificación tributaria utilizadas por los Centros de Salud Privados del municipio Valera estado Trujillo?
- ¿Cuáles son los componentes de la estructura financiera que se benefician con la aplicación de planificación tributaria en los Centros de Salud Privados del municipio Valera estado Trujillo?

### **Objetivos de la Investigación**

#### **Objetivo General**

Analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar las cargas impositivas que manejan los Centros de Salud Privados del Municipio Valera estado Trujillo.
- Describir las herramientas de planificación tributaria utilizadas por los Centros de Salud Privados del municipio Valera estado Trujillo.
- Identificar los componentes de la estructura financiera que se benefician con la aplicación de planificación tributaria en los Centros de Salud Privados del municipio Valera estado Trujillo.

### **Justificación de la investigación**

Teóricamente, el estudio contribuye a la aplicación de los conocimientos, especialmente en las áreas de Tributos, Presupuesto, Auditoría Aplicada y Fiscal; logrando así ahondar en los aspectos relevantes del tema, tales como planificación tributaria, rentabilidad, responsabilidad social, cultura tributaria, entre otros. Para el logro del objetivo de la investigación, se desarrollan los basamentos teóricos referentes al tema de Planificación, específicamente el relacionado con Tributos, contribuyendo al desarrollo de nuevas teorías relacionadas con la variable objeto de estudio y así responder al objetivo general el cual se centra en: Analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo.

Por otra parte, el desarrollo del trabajo de investigación necesita ser sustentado a través de una estructura metodológica que conlleve a alcanzar el objetivo general que se plantea; para ello, el investigador debe basar su proceso de investigación en alguna tendencia metodológica que además de facilitarle el desarrollo de su trabajo, lo fundamente mediante la utilización de técnicas cuyos procedimientos ya hayan sido probados. A este respecto, el presente estudio, estuvo orientado por la metodología sugerida por el autor Hernández y otros (1998) para el levantamiento de información pertinente

para el análisis de los datos recopilados y asegurar así el grado de confiabilidad necesario para la validez de la investigación, lo cual servirá de apoyo metodológico a futuras investigaciones relacionadas con la materia.

Desde el punto de vista práctico, los resultados logrados pueden suministrar a los centros de salud privados, una revisión crítica del pasado, señalando las deficiencias observadas, así como el asesoramiento útil para el futuro a través de estrategias a seguir para mejorar la situación actual, por lo que representa un aspecto de gran interés dentro de lo que se denomina planificación tributaria. La importancia del estudio también conforma una oportunidad para conocer las necesidades de las empresas privadas, respecto al tema de planificación tributaria; así mismo, permite indagar en el campo de trabajo para el futuro Contador Público como profesional integral.

### **Delimitación de la Investigación**

Esta investigación está orientada a analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo; por tanto, responde a la línea de investigación referida a Tributos generada por el Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas de la ULA NURR. El periodo de indagación correspondió al año 2006 y los sujetos a los cuales les fue aplicado el instrumento fueron los Contadores de dichas empresas. La temporalidad de dicha investigación fue entre Abril de 2007 y Marzo de 2008.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

En la presente investigación se hace referencia, a trabajos que indican pertinencia con el tema de estudio. Así mismo, se encuentra apuntalada por una amplia bibliografía que respalda la actual investigación, que comprende autores como: Alvarado, V., y Cruz, J. (2003), Favela, M. (2000) y Moya, E. (2004), entre otros.

#### **Antecedentes de la Investigación**

Formando parte de la estructura de este capítulo, se encuentran los antecedentes de la investigación, éstos se encuentran conformados por:

Fernández, M. (2004) presentó una investigación titulada **Proceso de la Planificación Tributaria de la Empresa Z & P., Co. S.A.** para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. El estudio estuvo dirigido a analizar criterios utilizados en la Planificación Tributaria de “ZARAMELLA & PAVAN CONSTRUCTION COMPANY, S.A.”. El tipo de investigación fue descriptivo, aplicado de campo, con diseño no experimental y transeccional. La población estuvo compuesta por tres (3) trabajadores del área tributaria de la empresa, realizándose una encuesta con preguntas abiertas y cerradas. Los datos fueron analizados considerando frecuencias absolutas. Los resultados indicaron que se llevan a cabo los procedimientos tributarios llevados por la empresa al determinar, declarar y pagar el Impuesto sobre la Renta. Se detectaron deficiencias en las políticas, normas y procedimientos utilizados

en el proceso de retenciones, declaraciones y pagos de los impuestos por parte de la empresa, pues los mismos no han sido difundidos, escritos claramente o especificados con detalle. En torno a los criterios utilizados en la Planificación Tributaria, están enmarcados dentro del ámbito legal, con excepción del ajuste fiscal por inflación donde presenta una falencia destacada en las conclusiones de la investigación. Entre las recomendaciones aportadas por la investigación resaltan la creación e implementación de políticas y normas, la incorporación de sistemas integrados de información y como un aporte adicional se proponen indicadores adicionales a los que contiene la planificación tributaria de la compañía.

Como se logra apreciar, existe en este antecedente un aporte significativo a la presente investigación, por cuanto en sus conclusiones se destaca que aún cuando las empresas aplican planificación tributaria, existen una serie de elementos que van ligados a la misma, tales como las políticas y normas contables, los sistemas de información e incluso algunos indicadores, que de no ser tomados en consideración, pueden generar una planificación tributaria poco acertada. Razón por la cual, éste antecedente se considera relevante para este estudio.

Ramos, A. (2003) realizó un estudio titulado **Planificación Tributaria en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Activos Empresariales. Caso: Empresa Manufacturera. Barquisimeto, Estado Lara** para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. El objetivo general perseguido por Ramos, fue evaluar el proceso de planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta y Activos empresariales. La metodología utilizada por la investigadora fue de campo-descriptiva, recabando la información a través de la aplicación de un cuestionario estructurado con veintiséis (26) preguntas en forma cerrada, validado por tres (03) expertos en materia tributaria. El cuestionario fue aplicado al personal involucrado en el área tributaria, conformado por una

muestra censal de cinco (05) personas. Tras haber aplicado el cuestionario, procedió a analizar los resultados en forma gráfica, determinándose en líneas generales que la organización no tiene una visión clara de los objetivos y metas que deben alcanzar en el área tributaria para implementar un proceso de planificación tributaria, por lo cual los objetivos planteados en la presente tesis fueron logrados, ya que, al evaluar el proceso de planificación tributaria, el mismo no cumple con los elementos necesarios para una adecuada planificación, por ende, se determinó que el objetivo específico relacionado a: establecer si existe o no el proceso de planificación tributaria previo a la ocurrencia del hecho imponible en materia de impuesto sobre la renta y activos empresariales, es necesario para la organización en cuestión.

El aporte que hace este antecedente a la presente investigación, se sustenta en el desarrollo de una serie de conceptos relacionados con la planificación tributaria, así como también, aporta opiniones importantes en sus conclusiones sobre la relevancia que como herramienta tiene la planificación tributaria, de tal forma, que se selecciona como sustento para esta investigación.

Gómez, R. (2001) efectuó un trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Contaduría en el NURR **Proceso de Planificación Tributaria de la Pymes, que permite llevar un control del gasto impositivo establecido en la política fiscal venezolana**, cuyo propósito fue determinar el proceso de planificación tributaria de las PYMES, ubicadas en el Municipio Valera Estado Trujillo, que le permita llevar un control del gasto impositivo establecido en la política fiscal venezolana. Para ello se realizó un tipo de estudio descriptivo con un diseño no experimental; para la recolección de los datos se aplicaron dos (02) cuestionarios (Planificación Tributaria y Control del Gasto Impositivo); el primero conformado por veintisiete (27) preguntas cerradas y el segundo conformado por diez (10) preguntas cerradas, ambos cuestionarios validados por dos (02) expertos y un metodólogo, la

confiabilidad fue de 0,76%, utilizando la prueba de las dos mitades corregidas por Brown. La población objeto de estudio estuvo conformada por 153 empresas del municipio Valera estado Trujillo, para la obtención de la muestra fue necesario aplicar un criterio de muestreo probabilístico estratificado, quedando determinada en sesenta y un (61) empresas. Al finalizar la investigación, se concluyó que planificar los impuestos es conveniente por su efecto económico, específicamente porque busca rebajar la carga tributaria, para buscar una adecuada eficiencia productiva. De esta manera se recomienda la utilización de una información contable adecuada que garantice la máxima eficiencia en la gestión del gasto impositivo y el control contable debe proporcionar seguridad en la información.

La investigación anterior se relaciona con el presente estudio dado que aborda también la planificación tributaria en las PYMES, desde una óptica diferente pero que a la vez es materia importante para el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de estas empresas.

Romano, A. (2002), presentó ante la Universidad Valle del Momboy, su tesis de maestría titulada: **La planificación tributaria y la racionalización del gasto impositivo en las PyMEs**, para optar al título de Magíster en Gerencia Tributaria. La investigación tuvo como objetivo general determinar el uso de la planificación tributaria como medio de racionalización del gasto impositivo en las PyMEs del municipio Valera del estado Trujillo. Para ello se obtuvo la información a través de una encuesta aplicada a cien (100) empresas ubicadas en el municipio Valera; la investigación fue descriptiva de tipo documental de campo. Del análisis e interpretación de los resultados se concluyó: En la mayoría de las pequeñas empresas del municipio Valera es inexistente el uso de mecanismos de planificación en general y, mucho menos de tipo tributario, por lo tanto no cabe duda alguna que la utilización de estas prácticas produciría la ventaja de minimizar la incidencia de los costos fiscales, dentro del marco legal pertinente, sin embargo, aunque en su gran mayoría las PyMEs del municipio Valera del estado Trujillo no hacen

uso de la planificación tributaria como medio para la racionalización del gasto impositivo, un porcentaje mayoritario de las empresas encuestadas se encuentran seriamente dispuestas a aplicarlo en un corto o mediano plazo, en virtud del conocimiento del peso que representa para la empresa, el gasto impositivo.

Como lo muestra el anterior antecedente, la planificación tributaria es una herramienta para controlar el gasto fiscal; los empresarios han comenzado a tener conciencia de ello y esto ha generado un estado de alerta ante la situación de no utilizar esta práctica como un medio eficaz de racionalización de la carga impositiva; ayudando a generar responsabilidad tributaria, en cuanto al pago de los tributos se refiere, por tanto esta investigación se considera de importancia para el presente estudio.

### **Bases Teóricas**

El basamento teórico está constituido por toda la gama de conocimientos que sustenta la variable de la investigación, referida a la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo.

### **Planificación Tributaria**

El ámbito tributario no escapa a las etapas del proceso administrativo, tanto en la planificación como en la organización, la ejecución y el control. Los impuestos corresponden a la participación del gobierno en las diferentes actividades económicas y están reguladas por un conjunto de normas que establecen sus montos, exenciones y periodicidades, y para lograr que dichos impuestos tengan un impacto menor en la empresa se hace necesario efectuar un análisis de la carga impositiva que origine diferentes alternativas

en la gestión de la empresa maximizando su rentabilidad, en tal sentido, Favela, M. (2000) se refiere a la proyección de las obligaciones .

Favela, M. (2000: 27), expresa que

... los impuestos son tan antiguos como la vida en la sociedad. En los orígenes de la aplicación de los impuestos para el estado moderno no existían los actuales conceptos de Valor Agregado o renta de las personas o empresas. Los primeros tributos se referían a situaciones de fácil verificación y medida, por ejemplo la tenencia de tierras o de otros bienes específicos, la venta de cierto producto, entre otros.

A este respecto, es bueno precisar lo referente a las obligaciones tributarias, tal como sigue a continuación:

### **La Obligación Tributaria**

Asimismo, señala que la planificación tributaria consiste en aplicar conocimientos adquiridos para llegar a establecer en la empresa un adecuado flujo y cumplimiento de las obligaciones tributarias, analizando críticamente la estructura jurídica tributaria de la misma y proponer los cambios necesarios, posibilitando la toma de decisiones considerando los aspectos tributarios.

La Planificación Tributaria según Ezequiel, A (1998), es una actividad que permite maximizar los flujos financieros a través de la previsión de todas las incidencias que puedan tener las regulaciones gubernamentales en materia impositiva y cuyo impacto dependerá de la actividad económica que desarrolle la empresa.

En la mayoría de los negocios existe más de una alternativa o camino jurídico para lograr el objetivo buscado. Así si se quiere constituir una sociedad, puede ser anónima o limitada, si se quiere vender un bien se puede vender el bien mismo a la sociedad y ésta se convierta en dueña del bien, si se entrega un préstamo se puede documentar con un contrato de mutuo acuerdo, con un pago, o con un reconocimiento de deuda, etc.

Siendo todas las alternativas legalmente validas y legítimas, la elección de una u otra depende de un análisis de conveniencia que considerará, entre otros factores cual es la alternativa tributariamente más eficaz.

Existen distintas alternativas, todas legalmente validas y legitimas por lo que la elección de una de ellas dependerá principalmente de consideraciones tributarias. La situación más común que da lugar a la Planificación Tributaria es la venta o transferencia de un activo y el objetivo es encontrar la forma de transferir el activo que genere la menor carga tributaria.

Para Meigs, R., y Meigs, W. (1994: 557), la Planificación Tributaria significa determinar por anticipado el efecto del Impuesto Sobre la Renta de cada acción empresarial propuesta y luego tomar las decisiones que conduzcan el pasivo por impuesto más pequeño.

Para los mismos autores otro concepto de Planeamiento Tributario es

...un proceso sistemático para minimizar el Impuesto Sobre la Renta considerando por adelantado las consecuencias tributarias de negocios alternativos o acciones de inversión. Un factor importante en la escogencia de la forma de organización comercial y la estructura de capital, en la decisión de arrendar o comprar y el tiempo de transacciones.

En este sentido, la Planificación Tributaria es un instrumento esencial para cualquier empresa que desee hacer uso eficiente de sus recursos y organizar su gestión tributaria a fin de evitar el incumplimiento de sus obligaciones impositivas. El Planeamiento Tributario debe comenzar temprano. Infortunadamente algunas empresas, esperan hasta el final del año y luego, enfrentadas ante la posibilidad de pagar un valor considerable de impuestos, piden a sus contadores hacer lo que se pueda para reducir el pasivo por impuestos. Por otro lado la Planificación Tributaria, tiene como finalidad la de crear mecanismos, medidas y procedimientos orientados a la correcta determinación de los tributos siendo necesaria la aplicación en todas las empresas.

## **Áreas en las cuales el Planeamiento Tributario puede ofrecer beneficios sustanciales**

### **Forma de organización comercial**

Esta sostiene que los factores relativos o impuestos deben considerarse cuidadosamente en el momento en que se organiza una empresa como propietario individual o como socio, “el propietario de un negocio debe pagar impuestos a las tarifas individuales sobre la renta devengada en cualquier año, bien sea que se haya retirado de la empresa o que se deje dentro del negocio” (Meigs, R., y Meigs, W., 1994: 576).

Para determinar la renta gravable, las corporaciones deducen algunos salarios por servicios pagados a los dueños, pero no pueden deducir los dividendos pagados a los accionistas, tanto los salarios como los dividendos constituyen renta gravable en cabeza de las personas que la reciben. Estos factores deben evaluarse al decidir en una determinada situación si conviene más organizar la empresa como una compañía por acciones o establecer una organización comercial de tipo no societaria.

### **Tipos de organización comercial**

Una empresa poseída por una sola persona se denomina empresa de un solo propietario. Comúnmente el propietario también actúa como gerente, esta forma de organización empresarial es común en el caso de pequeños almacenes al detal, haciendas, empresas de servicios y ejercicios profesionales en el área del Derecho, Medicina y Contaduría Pública, en efecto, “la empresa de un solo propietario es la forma más común de organización empresarial” (Meigs, R., y Meigs, W., *Ob. Cit.*).

Desde el punto de vista de la contabilidad, la firma de un solo propietario se considera como entes comerciales separados de las otras actividades de sus propietarios. Por tanto el propietario es personalmente responsable de las deudas del negocio; si el negocio llega a carecer de

solvencia, los acreedores pueden obligar al propietario a vender sus activos personales para pagar las deudas del negocio.

*Sociedades de personas:* Un negocio de propiedad de dos o más personas asociados en forma voluntaria como socios, se denomina sociedad de personas, estos como las empresas de un solo propietario son utilizados ampliamente por empresas pequeñas y de ejercicio profesional.

*Compañías por acciones:* Una compañía por acciones es una entidad legal, que tiene una existencia separada y distinta de la de sus propietarios. A los ojos de la ley, una compañía por acciones es una persona artificial con mucho de los derechos y responsabilidades de una persona real.

Los propietarios de una compañía por acciones se denominan accionistas y su propiedad está evidenciada por sus acciones de capital.

Una ventaja fundamental de una compañía por acciones es que los accionistas no son personalmente responsables por las deudas de la empresa. Si una compañía por acciones llegara a presentar insolvencia los acreedores tienen derecho sobre los activos de una compañía.

La transferibilidad de la propiedad y la responsabilidad personal limitada hacen de las compañías por acciones un medio ideal para reunir grandes cantidades de capital de diferentes propietarios individuales. De hecho algunas compañías por acciones tienen más de tres millones de accionistas.

### **Planeamiento Tributario en la decisión de una estructura financiera**

Esta última área consiste en que al decidir sobre los mejores medios de obtener capital para iniciar o expandir un negocio, se debe especial consideración al respecto Impuesto sobre la Renta. Distintas formas de financiación comercial producen diferentes valores de gasto tributario. Por ejemplo los intereses sobre deuda son totalmente deducibles para calcular la renta gravable, pero los dividendos gravados sobre las acciones comunes o preferentes no lo son: Este factor opera como un fuerte incentivo para financiar la expansión mediante préstamos.

La selección de la estructura financiera debe considerarse desde el punto de vista de los inversionistas, en el caso de una pequeña sociedad cerrada. A menudo se utiliza una forma de organización de responsabilidad limitada como refugio tributario, con el objeto de que cada inversionista pueda reclamar su participación. “Un refugio tributario es una inversión que para fines de impuestos produce una pérdida en términos cercanos, pero que a largo plazo se espera que resulte productiva” (Favela, M., 2000: 578).

### **Capital de trabajo**

Esta conformado por la diferencia entre los activos y pasivos que se harán líquidos en un plazo menor de un año conociéndose normalmente como activos y pasivos circulantes donde el capital de trabajo es igual al activo circulante menos el pasivo circulante, siendo los componentes más comunes del capital de trabajo de los Activos y Pasivos.

### **Evasión de impuestos**

Las estadísticas acumuladas sobre el tema de evasión fiscal llevadas durante varios años, tienden a demarcar que algunos contribuyentes subvaloran deliberadamente el impuesto gravable, dejando de declarar una parte del ingreso, recibiendo o solicitando deducciones ficticias, tales como un número mayor de exenciones personales.

Tal sub-valoración intencional del ingreso gravable, es ilegal. (Meigs, R., y Meigs, W., 1994: 557). En este sentido, los individuos que planean sus asuntos comerciales en una forma que origine el Impuesto sobre la Renta lo más bajo posible están actuando ilegalmente, pues caso contrario, estarían usando una técnica llamada Planeamiento Tributario.

Así pues, se entiende que reducir y posponer los Impuestos sobre la Renta son metas del Planeamiento Tributario, lo que implica que casi toda la decisión comercial involucra la elección entre cursos alternativos de acción con diferentes consecuencias sobre los impuestos.

## **Política Fiscal y Recaudación Tributaria**

Expresa Velásquez, E. (1997: 5) “La Política Fiscal es la opción de política económica que las autoridades poseen para alterar el ritmo de la actividad económica”. Por ello, cualquier diseño económico que pretenda alcanzar o mantener la estabilidad macroeconómica requiere de una clara estrategia fiscal, Venezuela no ha escapado a ello. Al mismo tiempo, “la Política Fiscal debe orientarse a la predicción de bienes públicos y la redistribución de la riqueza” (Velásquez, E., *Ob. Cit.* :8). De allí que los resultados macroeconómicos de una estrategia fiscal depende de una estructura de financiamiento, impuestos; entre otros, las cuales aparecen como mecanismos tradicionales de financiamiento.

De las estrategias mencionadas anteriormente, se puede resaltar el financiamiento público que a través de los impuestos pueda realizarse mediante mecanismos explícitos, como son la tributación directa (o Impuesto Sobre La Renta) y/o tributación indirecta (o Impuesto al Consumo Suntuario y ventas al mayor y aranceles). Las primeras se basan en reducir el ingreso disponible de quienes le pagan al gobierno. Por el contrario, los impuestos indirectos son usualmente transferidos a otras personas.

Una parte importante del esfuerzo que los gobiernos deben dedicar a hacer política económica se consume en la formulación de la Política Fiscal, al hacerlo deben atender por lo menos tres propósitos básicos:

- Estabilización Económica.
- Asignación de Recursos.
- Equidad.

En la procura del primer propósito el gobierno debe considerar la fase del ciclo económico en la que pueda estar la economía nacional. Cuando la economía está en una situación denominada por tendencias a la recesión, corresponderá aplicar una Política Fiscal expansiva, que estimule la inversión y contrarreste el desempleo.

## Tributos

Los tributos son las prestaciones pecuniarias que el Estado, o un ente público autorizado al efecto por aquél, en virtud de su soberanía territorial; exige de sujetos económicos sometidos a la misma. Con lo anterior coincide Villegas, H (1980: 607) quien señala que los tributos son "las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines".

En atención a lo anterior, el tributo es una obligación, que comprende a todos los ciudadanos a cumplir fielmente, pues a partir de allí, las personas pueden exigir al municipio sus derechos y la satisfacción de demandas. En ese orden de ideas, el autor mencionado anteriormente señala que los elementos de la relación jurídica tributaria son:

**a- Sujeto Activo:** Es el ente público acreedor del tributo, y serán sujetos activos de la obligación tributaria la República en el momento en que exija los tributos que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le tiene atribuidos, de igual forma los estados, los municipios y los tributos parafiscales que recauden algunos entes que gozan de una competencia tributaria, tal es el caso del INCE, entre otros.

**b- Sujeto Pasivo:** Es el contribuyente responsable obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, estando jurídicamente obligado a cumplir la deuda tributaria, ya sea suya propia o de otras personas. Los sujetos pasivos son contribuyentes obligados al pago de tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuesto en el artículo 23 del Código Orgánico Tributario y lo previsto en las normas especiales INCE.

Los sujetos pasivos están clasificados en tres categorías:

**1.- Contribuyentes:** El Código Orgánico Tributario en su artículo 22 lo define como: "... los sujetos pasivo respecto de los cuales se verifica el hecho imponible de la obligación tributaria".

**2.- Responsables:** El mismo Código Orgánico tipifica en el artículo 25 que: “Son los sujetos pasivos que sin tener carácter de contribuyentes deben por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éstos”.

**3.- Sustituto:** En opinión de Villegas, H. (1980:260): “El sustituto, que es ajeno a la realización del hecho imponible, ocupa el puesto que hubiera debido ocupar el “realizador” del hecho imponible, y desplaza a este último de la relación jurídico tributaria principal”.

Otros autores expresan que el sustituto no existe, ya que viene a ser en realidad el único contribuyente del tributo. El objeto, se refiere al objeto de la realización jurídico tributaria principal es la prestación que debe cumplir el sujeto pasivo.

**d- Hecho Imponible:** El artículo 35 del Código Orgánico Tributario indica que: “...es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación”.

**e- Base Imponible:** ésta representa uno de los elementos constitutivos del hecho imponible y responde a la necesidad de cuantificar dicho presupuesto de hecho a fin de aplicar sobre esa cantidad el porcentaje o la escala progresiva cuya utilización dará como resultado el importe del tributo.

### **Tipos de Tributos**

Según el Código Orgánico Tributario, los tributos se clasifican en:

**Impuestos: (nacional estatal o municipal):** Es obligación pecuniaria, que deben cumplir los contribuyentes sujetos a una disposición legal, por un hecho económico realizado sin que medie una contraprestación recíproca por parte del estado perfectamente identificado con la partida tributaria obligada.(impuesto sobre la renta, sucesiones y donaciones, impuesto al valor agregado, entre otros).

Para efecto de la presente investigación, se considera pertinente realizar algunas especificaciones de los impuestos municipales, tales como:

### ***Impuesto sobre Inmuebles Urbanos***

El impuesto sobre los inmuebles urbanos es típicamente local, así lo describe González, R. (1993: 106) y agrega "...la primera razón está en la vinculación física del bien que es la materia del tributo, los bienes inmuebles están sembrados en el suelo, son inseparables de él". Tal como lo define la doctrina venezolana, son aquellos que no se pueden transportar, cambiar de un lugar a otro por sí solos ni por otra fuerza exterior. El carácter local también deriva de la vinculación que existe entre los bienes inmuebles urbanos y los servicios públicos municipales que se han establecido justamente para hacer posible la vida ciudadana con ciertos niveles de calidad.

Estos servicios son prestados por el Municipio al menos de acuerdo con la Ley así debería ser y atienden las necesidades del contribuyente: el aseo urbano, la recolección de los desperdicios domiciliarios, el agua potable, los servicios de disposición de aguas servidas, las calles y aceras, los parques, los servicios de electricidad y gas doméstico por citar los más importantes, son actividades que desarrollan los municipios en virtud de la existencia de comunidades urbanas.

Según lo explica González, R. (1993: 107) "... el impuesto inmobiliario urbano es un impuesto directo que grava una manifestación inmediata de capacidad contributiva como lo es la situación jurídica de propietario o titular de un derecho real". Es real porque no toma en cuenta las condiciones personales de los contribuyentes, ya que se centra en las cualidades del inmueble. Conviene señalar que el tributo va dirigido a imponer al capital, es decir, al valor del bien, independientemente de la utilidad que el mismo pueda reportarle a la persona con derecho real sobre él. Este tributo se denominó "derecho de frente" y pudo confundirse alguna vez con los llamados "medios alquileres"; hoy estas denominaciones no existen.

Según Gaceta, el monto a pagar se fija como un porcentaje sobre el valor del inmueble que determine la Oficina de Catastro, según la estimación de los precios de mercado, normalmente calculada por zonas para mantener

la generalidad del tributo.

Cuando se trata del impuesto sobre los inmuebles urbanos, el objeto o hecho imponible es un bien material, que tiene existencia física y está fijo en el suelo o en la construcción. No es la renta que pudiera generar el inmueble como algunos tratadistas han sostenido. No, el hecho imponible es el inmueble, el bien material y no la relación jurídica que pueda existir entre un sujeto de derecho y dicho bien. De allí, según González, R. (1993:108) que "... cualquier bien inmueble puede ser objeto del gravamen, independientemente de quien sea su dueño o cual sea la relación que exista con una persona". Los contribuyentes de este impuesto son los propietarios o poseedores de inmuebles, aunque algunas ordenanzas incluyen también a los usufructuarios del mismo.

#### ***Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios y de Índole Similar***

En opinión de Rodríguez, A. (1991:17) "... es una prestación en dinero exigida por el Municipio a las personas públicas y privadas que realizan en la jurisdicción municipal una actividad industrial, comercial, de servicio o de índole semejante, establecida mediante una Ordenanza, que se destina a financiar los gastos públicos municipales".

Según la ordenanza municipal, es un impuesto indirecto, ya que la inmediatez del hecho imponible con la base imponible, y la exigibilidad de la obligación tributaria, incentivan naturalmente la traslación del gravamen a los precios de los bienes o servicios, sin perjuicios de las trabas externas que puedan existir para ello. Además es indirecto también, por ser los ingresos brutos, en la mayoría de los casos la base imponible, y ésta una manifestación indirecta de la capacidad contributiva. Es un impuesto real, porque para su cuantificación, ni la base imponible ni la alícuota toman en cuenta las condiciones subjetivas de los destinatarios legales tributarios, sino tan sólo la actividad que ellos ejercen con habitualidad, lo cual constituye una manifestación objetiva de riqueza. Es un impuesto territorial, en cuanto recae

exclusivamente sobre aquellas actividades ejercidas en todo o en parte, dentro del ámbito físico de la Jurisdicción local que lo impone. Es un impuesto periódico, porque existe una alícuota constante, que se relaciona con la actividad cumplida durante el tiempo señalado por la Ordenanza respectiva, y que se proyecta sobre el monto de ingresos correspondientes a ese mismo lapso.

Señala Rodríguez, A. (1991:19) que "... el hecho imponible o hecho generador del impuesto está constituido por el ejercicio de una actividad comercial, industrial, de servicios o de índole similar a aquellas, en suma, el ejercicio de una actividad económica, por supuesto, ubicada en la jurisdicción de un determinado Municipio".

Como sujetos pasivos o contribuyentes por concepto del impuesto sobre patente de industria y comercio son considerados en las Ordenanzas todas aquellas personas naturales o jurídicas propietarias o responsables de un establecimiento comercial, industrial o de índole similar que ejerzan cualesquiera de las actividades previstas en dicho texto legal.

La base imponible o base para el cálculo del impuesto sobre patente de industria y comercio está constituida, según Gaceta Oficial, por los ingresos brutos, las ventas u operaciones brutas en un determinado ejercicio económico y una determinada jurisdicción municipal. Los ingresos brutos están constituidos por todo aumento del valor del patrimonio, apreciable al comparar una situación patrimonial anterior con una final, sin disminuir ningún elemento de costo o gasto.

### ***Impuesto sobre Vehículos***

Explica González, R. (1993:109) que este impuesto "... reúne las características generales de los tributos: es real, porque no toma en cuenta las circunstancias personales del sujeto pasivo, esto es, su capacidad contributiva; es un impuesto directo, ya que para su determinación se toma en cuenta una manifestación indirecta de la capacidad contributiva, como lo es el uso, peso y carga de los vehículos; es, finalmente, un impuesto

periódico, porque su determinación y pago es por anualidades”.

El hecho imponible de este tributo es la titularidad constituido por el ejercicio de la titularidad la propiedad de un vehículo en jurisdicción del Municipio. Este es el presupuesto de hecho que marca el inicio de la relación jurídica tributaria. Ahora bien, es importante aclarar sobre el tipo de vehículo que puede ser objeto del tributo, ya que ello incidirá en quien será el sujeto pasivo de la obligación.

Los sujetos pasivos en calidad de contribuyente en el impuesto de patente de vehículo, son los propietarios de los vehículos destinados al uso o transporte habitual personas o cosas en jurisdicción del Municipio. La base imponible de este impuesto es diversa. Hasta el momento encontramos que se ha determinado tomando en cuenta distintos elementos como peso, número de cilindros, número de puestos, algunos de ellos no vinculado con el valor del vehículo o otro elemento que permita de manera más técnica y precisa reflejar la capacidad contributiva del contribuyente. En tal sentido, sería recomendable según lo señala González, R. (1993:110) “... tomar como base imponible el valor del vehículo, para lo cual pudiera fijarse por un tiempo determinado el precio de adquisición, vale decir, el precio pactado en la operación compraventa. Ahora, vista la depreciación del bien, pudiera establecerse una cantidad fija una vez transcurrido el plazo mencionado”.

### ***Impuesto sobre Espectáculos Públicos***

Es el impuesto que recauda la Administración Municipal sobre el valor de los boletos que se requieren para acceder a cualquier espectáculo público.

Según lo explica González, R. (1993:110), “... se caracteriza por ser un tributo eminentemente local, de carácter directo, porque toma para su determinación exteriorizaciones directas de capacidad contributiva, como son la renta y el patrimonio, sino una manifestación directa, tal como lo es el consumo o adquisición de un boleto de entrada a u espectáculo público”.

Es también un impuesto real, porque no toma en cuenta la capacidad

contributiva global o general del sujeto obligado. Es un impuesto instantáneo que se paga en el mismo momento en que sucede el hecho imponible generador de la acción tributaria. También, es proporcional ya que ante la aplicación de la alícuota correspondiente, que es constante, se determina quantum del tributo en proporción al monto del boleto o billete de entrada.

Según esta autora, "... el hecho imponible es la presentación o exhibición de espectáculos públicos, entretenimiento o diversión, en el Municipio en el cual se cobre al espectador una cantidad de dinero por el billete o boleto de entrada". Debiendo entenderse por espectáculo público, entretenimiento o diversión toda demostración, despliegue o exhibición de arte, cultura deporte u otro con habilidad, destreza o ingenio, que se ofrezca a los asistentes, en lugares o locales abiertos o cerrados, públicos o privados, bien en forma directa o bien mediante sistemas mecánicos o eléctricos difusión y transmisión.

El sujeto pasivo de la obligación es el espectador que asiste al evento al momento de adquirir su entrada, El empresario, persona natural y jurídica que de manera permanente o eventual asume la dirección y gestión económica del espectáculo, que emite la boletería, es el agente de retención, por lo se obliga a responder al municipio por cumplimiento de los deberes y exigencias que se le establezcan.

Según Ordenanza, la base imponible de este tributo está conformada por los valores que se atribuyan a cada boleto o billete de entrada al espectáculo, sobre la cual se aplica una tarifa expresada en porcentaje que varía en función de dichos valores o del tipo de espectáculo que se presenta, siendo pues un impuesto típicamente proporcional.

### ***Impuesto sobre Propaganda Comercial***

Describe González, R. (1993:112) que "... su finalidad es disciplinar los medios y formas de propaganda, y la intención rentística que asocia dicha actividad con el funcionamiento del mercado y la distribución bienes y servicios".

Es un tributo eminentemente local, de carácter indirecto, porque no toma para su determinación exteriorizaciones directas de capacidad contributiva, sino que toma para su noción una manifestación indirecta, tal como es la actividad publicitaria comercial que realizan los eventuales sujetos pasivos en un determinado Municipio.

La autora mencionada señala que es también un impuesto real, porque no toma en cuenta la capacidad contributiva global o general del sujeto obligado sino una manifestación objetiva de riqueza, prescindiendo de consideraciones personales. El hecho generador del tributo es la realización de una actividad publicitaria.

Publicidad según Francisco Hung y citado por González, R (1993:115) es "... la comunicación de un mensaje destinado a informar al público sobre la existencia de productos o servicios, divulgado por un medio pagado y emitido con fines comerciales".

En relación con el sujeto pasivo, es decir, los sujetos obligados al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o responsable, en principio es la persona natural o jurídica propietaria de los bienes, servicios o establecimiento objeto de la publicidad. Sin embargo, son igualmente contribuyentes, en su condición de responsables, las personas naturales o jurídicas, que sin ser contribuyentes, por disposición de la Ordenanza, realicen, promuevan o paguen por su cuenta o a nombre de terceros, cualquiera de las operaciones integradoras de la actividad publicitaria, es decir, los publicistas.

**Tasas:** Proviene imperativamente en relación a algún servicio público reservado al estado, y que a diferencia del concepto de impuesto, si se identifican la partida y la contrapartida de la vinculación tributaria (timbre fiscal, registro público, aduana, arancel judicial, aeroportuaria, entre otros).

**Contribuciones:** Tributo destinado a financiar el costo de alguna

actividad estatal, sea un servicio de previsión social con la contraprestación de obtener un beneficio, generalmente de obras públicas (de mejoras o de seguridad social).

**Ingresos parafiscales:** Categoría intermedia entre impuestos y tasas es un recurso que se obtiene por el pago que hacen los usuarios de un servicio público determinado y con aportes del propio estado, a fin de hacer posible el autofinanciamiento de algún organismo estatal cuya existencia y servicio interesa a la ciudadanía. Ejemplo: seguro social, ince.

## **Clasificación de los tributos**

### **Impuestos Nacionales**

- Impuesto Sobre La Renta.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Sucesiones, donaciones y demás ramos conexos.
- De aduanas
- De exportación.
- De cigarrillos y manufacturas de tabaco.
- alcohol y especies alcohólicas
- Fósforos
- Salinas.
- Aprovechamiento y explotación de productos forestales.
- Usuarios de servicios turísticos
- Explotación de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta.
- Timbre fiscal

Fuente: González, R (1993)

### **Tasas**

- Registro público.
- Servicio consular.

- Aduanas.
- Propiedad horizontal.
- Telecomunicaciones.
- Aviación civil.
- Arancel judicial.
- Navegación.
- Bultos postales, puertos, aeropuertos, entre otros.

Fuente: González, R (1993)

### **Contribuciones**

- Servicios de telecomunicaciones con fines de lucro.
- De mejoras, de seguridad social.

### **Ingresos Parafiscales**

Contribuciones al:

- INCE.
- LPH.
- IVSS.

Fuente: González, R (1993)

### **Clasificación de los impuestos**

Tradicionalmente los impuestos se dividen en Directos e Indirectos, por lo que hace radicar la clasificación en el sistema de determinación y cobro adoptado por la legislación de cada país, considerando *directo* como el impuesto que afecta cosas o situaciones permanente y que se hace efectivo mediante nóminas o padrones, e *indirecto* al impuesto que se vincula con actos o situaciones accidentales, pero prescindiendo de su carencia de valor científico en un hecho tan mudable y arbitrario como es la organización administrativa.

### **Características esenciales de Tasa**

Surgen por consiguiente ciertas características esenciales de la tasa como lo son:

- El carácter tributario de la tasa, lo cual significa, según la caracterización general "una prestación que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio".
- Es necesario que únicamente puede ser creada por la ley.
- La noción de tasa conceptúa que su hecho generador "se integra con una actividad que el Estado cumple" y que está vinculada con el obligado al pago.
- Se afirma que dentro de los elementos caracterizantes de la tasa se halla la circunstancia de que "el producto de la recaudación sea exclusivamente destinado al servicio respectivo".
- El servicio de las tasa tiene que ser "divisibles".

### **Instrumentos Fiscales**

Los economistas de finanzas públicas consideran que el sector público tiene tres ramas de actividades o tres funciones principales:

1. La función de estabilización y crecimiento, que se interesa en mantener el balance macroeconómico a fin de prevenir tanto grandes inclinaciones en el empleo y la actividad económica y severos ataques de inflación, así como asegurar una adecuada tasa de crecimiento económico;
2. La función de distribución, que se refiere a la adecuada distribución de la renta entre los diversos grupos de la economía.
3. La función de asignación, que se relaciona con la eficiente asignación de recursos en toda la economía. Cada una de estas funciones representa no solamente un objetivo legítimo de política gubernamental sino también un importante aspecto de desarrollo

económico.

Las tres metas del sistema tributario señaladas anteriormente, con frecuencia están en conflicto, particularmente cuando se deben mantener los ingresos globales, forzando así a los formuladores de políticas a escoger entre las mismas al tomar sus decisiones de política tributaria. Más importante en ese respecto, es el conflicto entre un sistema tributario eficiente o uno que interfiere menos con el comportamiento económico y crean un menor impacto sobre las decisiones para trabajar o ahorrar o invertir, y un sistema tributario de distribución deseable o uno que logre mejor los objetivos de equidad de la sociedad.

Además los instrumentos tributarios también difieren en las demandas que se hacen a la administración tributaria así como en la característica de cumplimiento. Los impuestos basados en transacción tienden a ser más fáciles de administrar que los impuestos que requieren complejas reglas de medición de renta para ser aplicadas. Igualmente, los impuestos que pueden ser recaudados a través de retención serán más fácilmente administrados que aquellos que requieren la presentación de declaración de impuestos.

En caso de incumplimiento, factores tales como la oportunidad de evadir impuestos, las ganancias de la evasión tributaria, los riesgos de detección, y las sanciones aplicadas, se detecta que pueden variar de un impuesto a otro. La importancia de los impuestos indirectos en los países de rentas bajas se debe en gran medida a aspectos de administración y cumplimientos tributarios. Resulta significativamente más sencillo administrar y recaudar impuestos indirectos que administrar impuestos sobre la renta. Los derechos de aduana, por ejemplo, son relativamente fáciles de recaudar, por que todos los bienes entran al país a través de un puerto que puede ser controlado por los administradores tributarios.

A los importadores que no cumplen con los derechos de aduana (o no proporcionan garantía suficiente) no se les permite retirar sus bienes. El

impuesto sobre la renta, por otro lado, es mucho más difícil de administrar debido a que el impuesto no puede ser recaudado a través de controles físicos. Las autoridades más bien requieren que se presente una declaración y deben invertir recursos para verificar la renta declarada.

La única excepción es la renta sujeta a impuesto mediante retención, pero aún en este caso las autoridades tienen que supervisar a los agentes de retención para garantizar la transferencia al gobierno de los impuestos retenidos. La solución de política a estos problemas igualmente consta de tres partes: Primero, un reconocimiento de que la adaptación del sistema tributario para lograr algún balance preciso de los objetivos sociales y económicos es necesaria, segundo no se puede lograr algunas ganancias cambiando la combinación de impuesto directos e indirectos, pero que cada instrumento de ingresos específicos debe mantenerse relativamente bien definido; tercero, el entendimiento de que una estructura tributaria sólida sin adecuada atención a la administración tributaria no constituye una política tributaria deseable.

Podría agregarse también, que en esencia la planificación tributaria pretende conocer las consecuencias fiscales de las decisiones empresariales, para poder así actuar de la forma más adecuada; sabiendo que la obligación tributaria es ineludible, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber cuantificar y comparar.

### **Las cargas impositivas**

El efecto de las cargas impositivas, es un renglón a tomar en consideración dentro de las organizaciones actuales, por esta razón, las clínicas no escapan a esta realidad. Todo esto conlleva a determinar, la importancia del uso que se pueda hacer dentro de la organización de una planificación tributaria adecuada con miras a racionalizar su gasto impositivo.

Según el Código Orgánico Tributario (2001), las entidades que

constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional son contribuyentes, es decir, poseen cargas impositivas por su condición ante la administración tributaria. Por ello, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 145 del mismo código, el cual establece: Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria y, en especial, deberán:

1. Cuando lo requieran las leyes o reglamentos:
  - a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable.
  - b) Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones.
  - c) Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos en que se exija hacerlo.
  - d) Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.
  - e) Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.
2. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos.
3. Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos impositivos.
4. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.
5. Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos impositivos, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.
6. Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.

7. Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.
8. Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

Asimismo, el artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (2001) señala que a los efectos de determinar los enriquecimientos o pérdidas se debe identificar a los contribuyentes con su respectivo número de Registro de Información Fiscal (RIF), además de indicar su domicilio fiscal, en función de dar cumplimiento a los deberes formales que determine el Reglamento o la Administración Tributaria y respalda esto a través del artículo 98 el cual reza:

“Los contribuyentes que se dediquen a realizar actividades comerciales, industriales, de servicios y los titulares de enriquecimientos provenientes del ejercicio de profesiones liberales, sin relación de dependencia, deberán exhibir en el lugar más visible de su establecimiento, oficina, escritorio, consultorio o clínica, el comprobante numerado, fechado y sellado por la Administración respectiva, de haber presentado la declaración de rentas del año inmediatamente anterior al ejercicio en curso”.

De igual forma, el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (2003), en el artículo 188 especifica la obligación que tienen los agentes de retención tal es el caso de los centros de salud privados de inscribirse en dicho registro. Dicho reglamento señala también en el artículo 190 que las personas, comunidades, entidades, agrupaciones y agentes de retención inscritos en el Registro a que se refiere este Reglamento tendrán la obligación de cumplir con los siguientes aspectos, pues de no ser así incurrirían en faltas o desacatos que pueden generar cargas impositivas:

1. Exhibir en lugar visible de sus oficinas, sucursales y establecimientos, el certificado de inscripción a que se refiere el artículo anterior.
2. Dejar constancia del número de su inscripción en los recibos o similares, guías, facturas o documentos substitutivos que soporten

sus operaciones y contratos que expidan o suscriban.

3. Dejar constancia del número de su inscripción en los libros de contabilidad exigidos por la Ley, en las marcas, etiquetas, empaques y avisos impresos de publicidad.
4. Dejar constancia del número de inscripción en todos los demás casos que determine la Administración Tributaria.

En resumen, se tiene que los agentes de retención forman parte del sistema de Administración Tributaria también como contribuyentes por lo que deben adherirse a lo estipulado tanto en el Código Orgánico Tributario como en el Impuesto sobre la Renta, dando cumplimiento así a lo convenido en los artículos anteriormente mencionados.

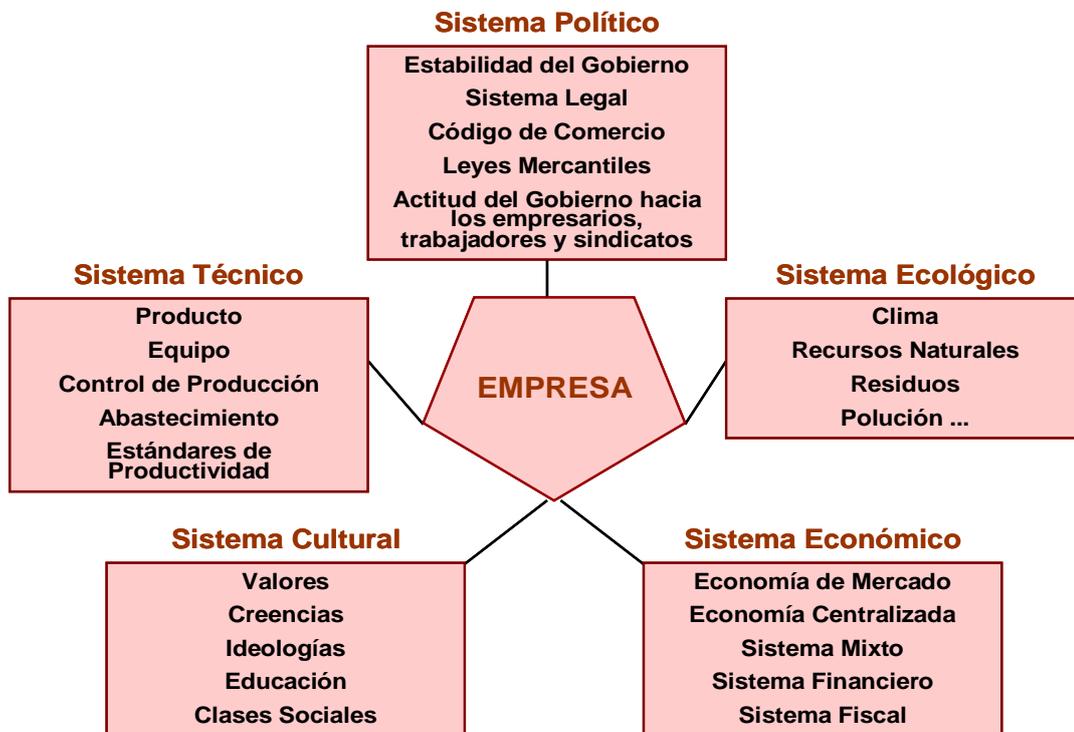
## **La Empresa**

Según lo señala Moya, E. (2004: 6), “Las empresas, son consideradas como un sistema de partes interrelacionadas, en el cual todos los componentes deben estar integrados armónicamente para el logro eficiente de sus propósitos”. Para este autor, las empresas no operan en un vacío, funcionan en un contexto específico que las influye de muy diversas maneras abriendo o cerrando oportunidades, facilitando o dificultando su funcionamiento. En este contexto, son especialmente relevantes cuatro factores: las condiciones generales, las políticas públicas, las condiciones de los factores productivos y los servicios públicos.

A través de la figura N° 1, se puede observar que las empresas operan en un ambiente en donde coexisten condiciones especiales que influyen de diversas maneras sobre ella. Entre éstas se pueden distinguir las siguientes:

- **Condiciones Económicas.** Las condiciones generales de la economía influyen de manera muy importante sobre los mercados y las empresas que en ellos operan.

Figura N° 1. Factores que influyen en el sistema empresarial



Fuente: Moya, E. (2004: 8)

- **Condiciones Sociales.** Las características y condiciones particulares de la sociedad influyen poderosamente. La distribución del ingreso, la demografía, el grado de consenso social son todas condiciones que crean un ambiente específico para operar.
- **Condiciones Políticas.** Las condiciones políticas generales, el grado de centralización o descentralización de las decisiones, las formas de participación, la existencia de grupos de intereses, el nivel de desarrollo de los poderes locales, influyen todos de manera importante para condicionar ambientes específicos para la operación de las empresas.
- **Condiciones Culturales.** Intangibles y muchas veces difíciles de

identificar claramente, las condiciones culturales generales representan un elemento importante de caracterización del ambiente. Los usos y costumbres, las formas de comportamiento, las creencias, los valores, las actitudes, son factores que configuran contextos particulares, que influyen sobre las empresas en diverso grado.

De igual forma, en el ambiente general donde articulan las empresas, es conveniente destacar un conjunto de factores que tienen una influencia más directa y que normalmente pueden ser identificados con bastante claridad. A este respecto, Melendo, T. (1990: 56), hace referencia a "... un conjunto de criterios y decisiones adoptadas por los diversos organismos públicos que afectan de manera directa, a veces indirecta, y siempre importante, las condiciones bajo las cuales las empresas operan". Las mismas son trascendentales para crear el marco de operación de las empresas, la regulación de precios, subsidios, acceso a las divisas, libertades económicas, posibilidades de crédito, condiciones para el comercio internacional, facilidades para importar y exportar. Estas son:

#### **Factores Productivos**

Cada país posee, en mayor o menor grado, una determinada dotación de factores de producción. Las características y condiciones de esos factores productivos son otro elemento importante del contexto de las empresas, estos son:

- *Recursos Humanos*. Su cantidad, grado de calificación y costo son factores claves, igualmente lo son sus actitudes frente al trabajo, motivación, ética y formas de organización.
- *Recursos Físicos*. La cantidad, calidad, accesibilidad y costos relativos de los recursos naturales, fuentes de energía, tierra, agua, clima. La ubicación geográfica respecto a los mercados; representan recursos físicos.
- *Recursos de Capital*. La cantidad y costo del capital, sus condiciones de acceso, las actitudes de los inversionistas.
- *Recursos de Conocimiento*. La capacidad de la sociedad en materia de conocimientos técnicos y científicos, la información estadística, los bancos de datos, los flujos de comunicación y transferencia de conocimientos.
- *Recursos de Infraestructura*. Medios de comunicación, puertos

y aeropuertos, medios de transporte.

### **Servicios Públicos**

- *Transporte*. Una red adecuada de medios de transporte, eficiente y segura, es un recurso de primer orden para permitir el funcionamiento de las empresas.
- *Aduanas*. Son el mecanismo a través del cual pasan las mercancías que se mueven en el comercio internacional, tanto las importaciones como las exportaciones.
- *Electricidad*. Es la forma de energía clave para el funcionamiento de las sociedades y economías.
- *Agua*. Es un insumo o recurso básico para la producción de muchas empresas.
- *Comunicaciones*. Representan el sistema por medio del cual las empresas se interconectan y relacionan, desde los niveles más locales hasta con el mundo entero.
- *Educación*. Ésta aumenta la calidad del recurso humano, contribuye de manera directa a incrementar la productividad.
- *Seguridad*. Ante su ausencia, se pierden oportunidades y se incurre en costos monetarios y humanos significativos.
- *Servicios Financieros*. Facilitan los flujos monetarios necesarios para el funcionamiento del conjunto empresarial

Todas estas condiciones, no están bajo el control de la empresa; más bien para éstas, es un sistema de situaciones y factores difíciles de modificar, pues representan situaciones dentro de las cuales las empresas deben desenvolverse. En conjunto, todas estas condiciones, son elementos importantes a tomar en cuenta para entender las características del contexto donde se ubican las empresas.

### **Clasificación de las Empresas**

Según lo señala Osorio, J. (2004: 36):

En primer lugar hay que distinguir entre empresas públicas y privadas; las públicas pertenecen al sector público (administración central o local), mientras que las privadas pertenecen a individuos particulares y pueden vender sus acciones en el mercado de valores.

Dentro de esta clasificación, este autor hace una clara descripción sobre las empresas privadas, señalando los siguientes tipos: empresas asociadas, cuando dos empresas tienen entre el 20 y el 50% de las acciones

de la otra; holdings, cuando una empresa (conocida como empresa matriz) es propietaria de otra u otras empresas, cuya actividad es dirigida por la primera; y, por último, empresa subsidiaria, que está controlada por la empresa matriz (poseedora de más del 50% de las acciones de la subsidiaria).

## **La Empresa Privada**

La empresa privada es, tal como lo describe Osorio, J. (2004: 39), “...una entidad que desempeña una actividad económica dentro del sector privado. La empresa privada y el sector privado son términos que se pueden emplear de una forma indiferente”. No obstante, el factor que distingue ambos términos, es que el sector privado se refiere a la totalidad del segmento de la economía que no pertenece al Estado, y la empresa privada se refiere de un modo más concreto a una empresa individual que corresponde a dicho sector.

Para este autor, la empresa privada asume todos los riesgos inherentes a una actividad económica, aunque estos riesgos se pueden reducir gracias a subvenciones públicas y otras ayudas del Gobierno. Los individuos que crean una empresa privada buscan la obtención de beneficios o ganancias, a diferencia de los administradores de una empresa del sector público, que puede tener otros objetivos distintos al de la maximización de beneficios. La diversidad de las empresas privadas es tal que, a veces, resulta difícil identificarlas. Lo que en la práctica caracteriza o diferencia a una empresa pública de otra privada es su relación con los poderes públicos.

Según el criterio que establece Osorio, J. (2004: 58), a la empresa privada, se la define como “... la empresa formada por particulares que es regida por el sistema de pérdidas y ganancias y su finalidad principal es magnificar sus beneficios”.

Para este autor, las características de la empresa privada son:

- Libertad de acción del empresario en los métodos productivos, aunque sometido a ciertas limitaciones referentes a la naturaleza del producto, las condiciones laborales, el sistema de precios, entre otros.
- Los bienes y servicios que produce están destinados a un mercado, la reacción del cual es un elemento de riesgo de la gestión de la empresa.
- Las relaciones de la empresa con las demás se rigen en cierta forma, más o menos amplia, por la competencia.

Con respecto al personal que integra una empresa privada, este se encuentra representado según lo señala Osorio, J. (2004: 59), "... por el conjunto de sus miembros, de sus integrantes, de sus trabajadores de todo tipo de nivel, incluido los gerentes y líderes de la organización". Una empresa privada, como realidad social humana esta constituida por personas que trabajan de acuerdo con una cierta división del trabajo (procesos, estructura, sistemas) para el logro de objetivos comunes.

También, en las empresas privadas, el personal trabaja orientado por una estrategia, de acuerdo con ciertos procesos y sistemas, esta conducido por el liderazgo de una gerencia, utiliza recurso de infraestructura y esta aglutinado por valores comunes. En conjunto, estas características, configuran el perfil específico de una empresa privada, desde el punto de vista de su componente humano.

Todas estas funciones gerenciales son imprescindibles para que la empresa privada exista, actúe en la dirección adecuada y tenga el desempeño que reclama su estrategia.

Por otra parte, el funcionamiento de una empresa privada implica el uso de recursos financieros para inversiones, capital de trabajo, adquisición de insumos, remuneración del trabajo y pago de obligaciones fiscales y según lo describe Osorio, J. (2004: 63), "... las ventas generan ingresos que permiten

su funcionamiento sostenido y su crecimiento”. Un aspecto importante, es que para nuevas inversiones o para solucionar problemas coyunturales de flujo de caja, las empresas privadas, pueden recurrir a fuentes externas de financiamiento que luego deberán honrar oportunamente.

## **Parámetros que conforman las Empresas Privadas**

### *Tamaño y Ubicación*

- Ubicación de la empresa.- Permite determinar el medio ambiente cercano a una empresa, para prevenir el posible éxito o fracaso de esta.
- Tamaño de la empresa.- Esta clasificación es con base en las ventas anuales y el número de empleados. Estos tipos son la micro, pequeña, mediana y grande empresa.

### *Misión de la Empresa (Propósitos por los que existe una empresa)*

- Amplia.- Dentro de una línea de productos, pero con posibilidades de expansión a otros similares, pero sin perder la naturaleza y carácter de la empresa.
- Motivadora.- Que inspire a los trabajadores, pero que no parezca inalcanzable.
- Congruente.- Debe reflejar los valores de la empresa, de los directores y de los trabajadores

### *Objetivos de la Empresa*

- Inmediato.- Hasta 1 año
- Corto plazo.- Hasta 3 años
- Mediano plazo.- De 3 a 10 años
- Largo Plazo.- 10 o mas años
- Paramétrico.- Entre 2 fechas

### *Ventajas Competitivas*

- Ventajas Competitivas.- Peculiaridades del producto o servicio que lo hace especial o innovador, garantizando su aceptación en el mercado.
- Distingos Competitivos.- Son aspectos comunes de la “imagen” del producto, ya existentes en el mercado, pero se les da una atención especial.

*Apoyos* (Toda empresa requiere áreas básicas de apoyo), entre ellas se pueden nombrar:

- Área legal (fiscal, laboral, entre otros)
- Área de producción

- Área de mercados
- Área administrativa

### **Beneficios que ofrecen las Empresas Privadas**

Para los diferentes ámbitos de la sociedad, la empresa privada ofrece múltiples beneficios entre los cuales se pueden nombrar: Oportunidades de negocios, interacción entre comunidad y empresa, creación de fuentes de empleo, entre otros. Pero uno de los beneficios más importantes, es que fomentan el desarrollo continuo del aparato económico de cualquier país, haciendo que éste se inserte dentro de la movilidad de las tendencias globales. Dentro de este contexto, los centros de salud privados, encajan perfectamente, y en virtud de que representan la Unidad de Análisis de esta investigación, a continuación se realiza una descripción de las características más resaltantes de este tipo de empresa.

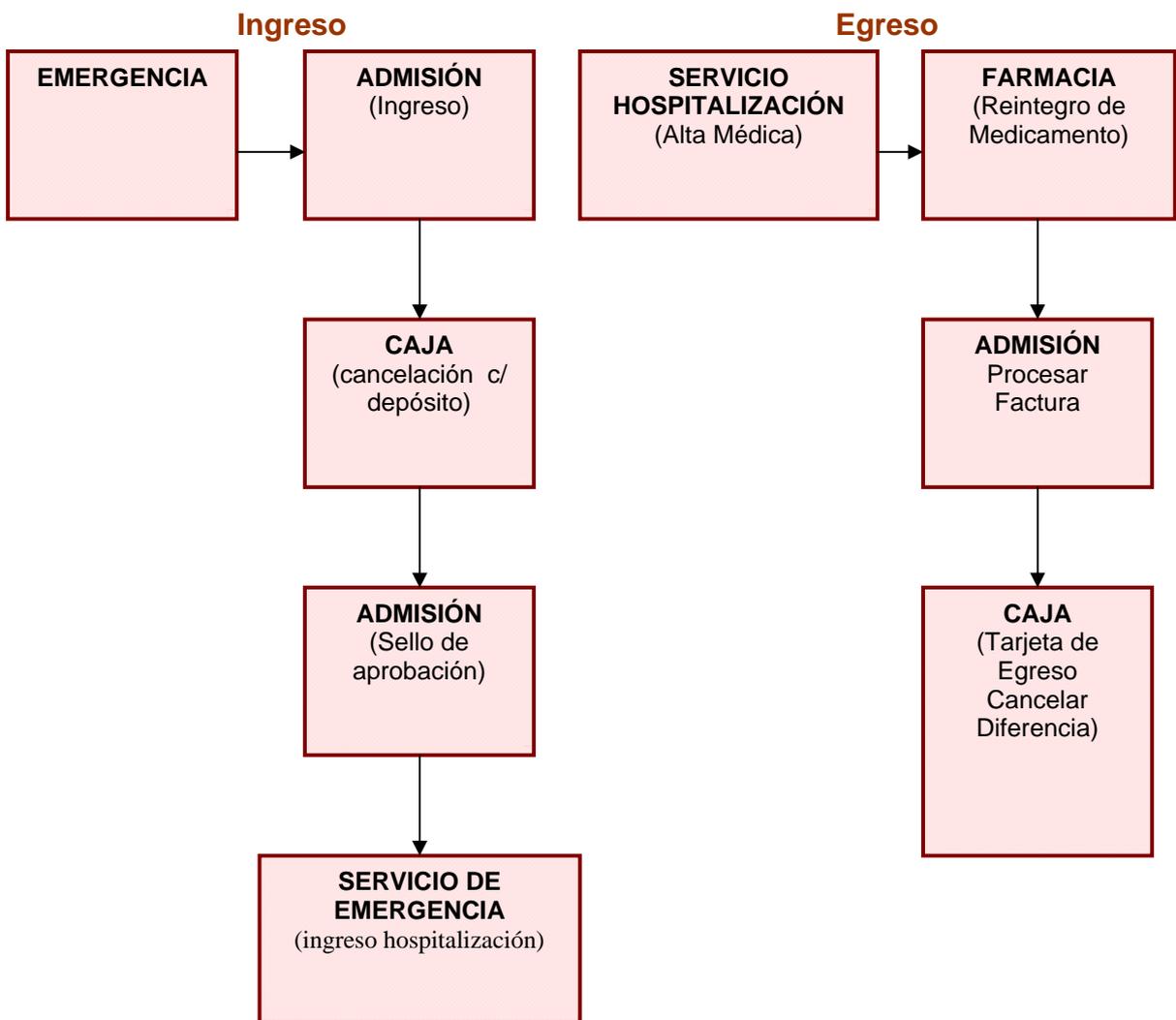
Los Centros de Salud Privado, son empresas privadas que ofrecen servicios médicos hospitalarios a pacientes tanto particulares como asegurados. Así mismo, poseen la permisología necesaria para su ubicación y desenvolvimiento como tal, y cuenta por lo general con una nómina que va desde cincuenta (50) hasta aproximadamente ciento cincuenta (150) empleados altamente calificados. En términos económicos, los centros de salud privados se ubican en el sector terciario y según el tipo de empresa, se clasifica como privados.

Entre los objetivos principales de estos centros, según lo señala Luzardo, M. (2005: 52) están: brindar servicios de salud a la comunidad que lo requiera señalando funciones generales y específicas a cada uno de los departamentos que componen la estructura organizativa de este tipo de empresas, y así poder prestarles a la colectividad en general la seguridad y la calidad de los servicios que le puedan ofrecer.

Según este autor, dichos centros poseen ciertas políticas que los pacientes deben cumplir a cabalidad a la hora de ingresar o egresar de la

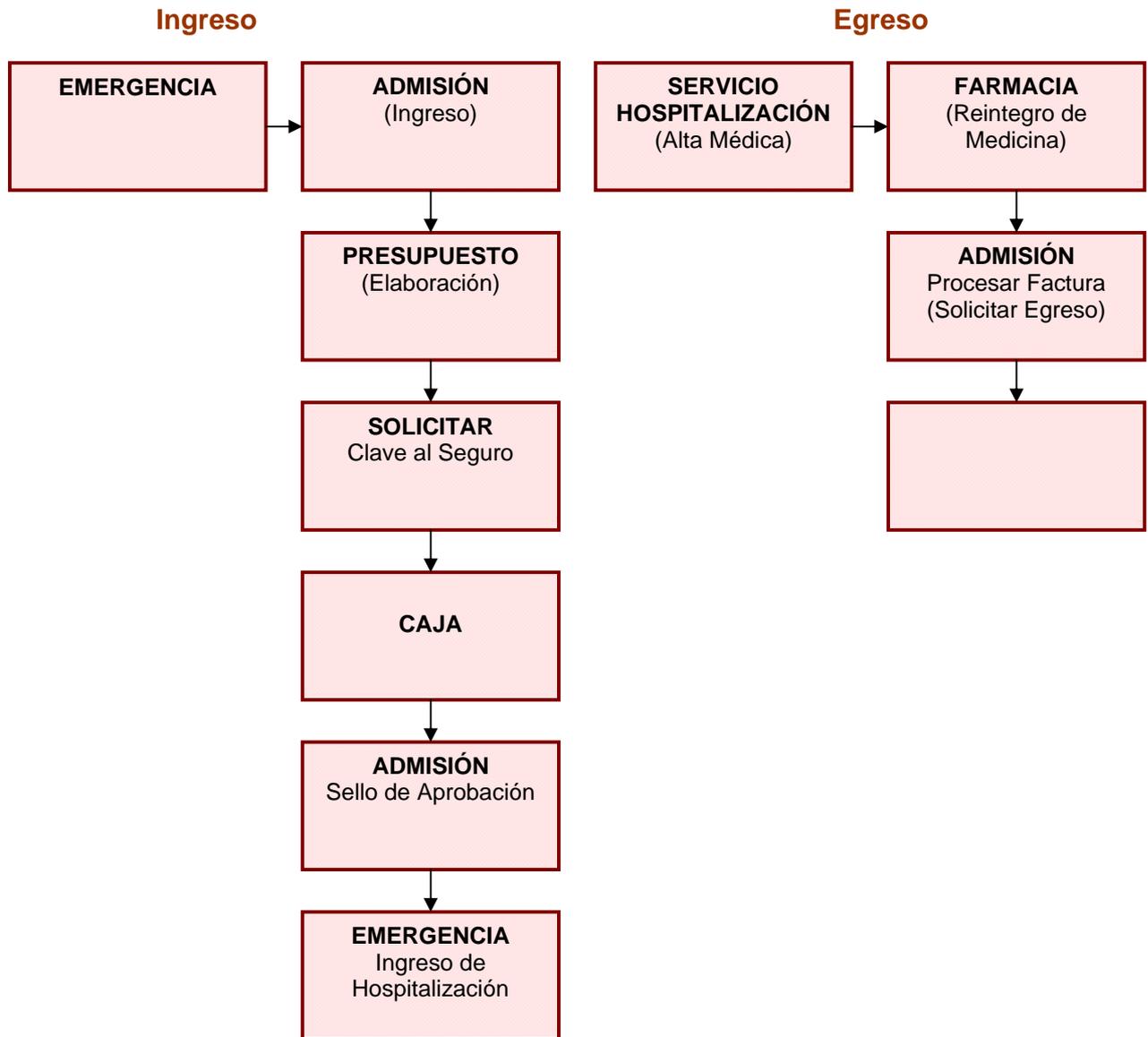
institución; sean personas particulares o aseguradas ya que este forma parte del flujo de trabajo de la misma, de manera tal que se logre prestar un servicio óptimo y a su vez llevar un buen control administrativo para el proceso de producción de la Clínica. Por lo general los centros de salud privados, tienen el siguiente proceso productivo:

Figura N° 2. **Proceso Productivo: Pacientes Particulares**



Fuente: Luzardo, M. (2005: 54).

Figura N° 3. **Proceso Productivo: Pacientes Asegurados**



**Fuente:** Luzardo, M. (2005: 54).

De igual forma, Luzardo, M. (2005: 55), señala que "... las estructuras organizativas de estos centros están representadas mediante la teoría línea -

funcional, y se detallan en todo lo relacionado con la medicina asistencial está dedicada a la hospitalización, consultas, elaboración de estudios y todo tipo de emergencia". Éstas se encuentran conformadas por:

#### **Asamblea de Accionistas**

Es la máxima autoridad de la institución, la cual está conformada por 60 socios y tiene como función reconocer el resultado de las actividades ejecutivas; aprobando y desaprobando la presentación de la cuenta emanada por la misma.

#### **Junta Directiva**

La asamblea de accionistas elige a cinco miembros accionistas para que integren a la Junta Directiva, la cual tiene a su cargo elegir y nombrar el personal administrativo de la institución, la misma está integrada por: Un Presidente, un Vicepresidente, un Director Médico, un Primer Vocal y un Segundo Vocal.

#### **Consultoría Jurídica**

Esta conformada por un grupo de abogados de un consultorio jurídico nombrado por la Junta Directiva, el cual tiene a su cargo representar legalmente a la institución. Su función principal es ser guía legal para todas las transacciones y decisiones tomadas por la Junta Directiva.

#### **Gerencia General**

Tiene como función coordinar y establecer las políticas operativas, financieras y administrativas de la institución en función de los objetivos establecidos por la Junta Directiva. De allí dependen las demás funciones:

**Admisión Y Cobranzas:** tiene como objetivo todo el proceso de admisión y egreso de pacientes, así como gestionar y establecer con las empresas externas convenios de asistencia médica.

**Administración:** Tiene como función principal la coordinación y control de todas las actividades financieras y económicas que realiza la institución. Por otro lado, a través de sus operaciones normales que le brinden a sus clientes los servicios enmarcados dentro de los objetivos de la institución.

**Contabilidad:** Esta Unidad lleva el control y registro de todas las operaciones contables que se realizan dentro de la institución

**Recursos Humanos:** Tiene como función diseñar y ejecutar estrategias de capacitación y desarrollo constante del capital humano que laboren en la clínica.

**Control de Nómina:** Esta Unidad consiste en llevar a cabo las diferentes nóminas de la empresa como son: nómina de personal y nómina de médicos.

**Gerencia de Información:** Dirige las actividades adscritas a los sistemas abiertos instalados en las clínicas en función de mantener un mayor control administrativo y operativo.

Tal como lo describe Luzardo, M. (2005: 55), los centros de salud privados cuenta con servicios tales como:

- Emergencia
- Hospitalización
- Retén
- Cardiología
- Laboratorio
- Farmacia
- Unidad de Cuidados Intensivos (adulto y pediátrico)
- Imagenología
- Banco de Sangre
- Quirófano
- Cafetín
- Unidad de Audiología
- Capilla
- Consultorios Médicos
- Amplio Estacionamiento Privado

Igualmente, las habitaciones cuentan con todas las comodidades para que el paciente hospitalizado se sienta a gusto, todas ellas están dotadas de:

- Cama clínica plegable.
- Aire acondicionado.
- Servicio telefónico.
- Sistema de oxígeno, aspiración, comunicación con el puesto de enfermera.
- Diván con juego de lencería para el confort del acompañante.
- Sala de Baño.
- Servicio de camarera las 24 horas.
- Cuerpo médico y de enfermería las 24 horas.

También, las habitaciones privadas cuentan, con: Televisión por cable con una variedad de canales para todas las edades (con control remoto), y las habitaciones suite cuentan además de lo mencionado anteriormente con: Nevera ejecutiva y sala para visita totalmente amoblada.

Así mismo, Luzardo, M. (2005: 55), señala que éstas cuentan con una Unidad de Cuidados Intensivos dotados de equipos actualizados y un excelente personal médico y de enfermería dispuestos a atender a los pacientes en estado crítico, tanto adultos, pediátricos y neonatales. También se cuenta con una sala de reten equipado con incubadoras y cunas y un personal capacitado para atender a los niños.

Estos centros cuentan con salas de pabellón y personal calificado para atender los mismos en forma paralela, poseen los más modernos equipos para intervenciones por laparoscopia, además de un selecto grupo de médicos cirujanos que trabajan en un cómodo y seguro ambiente que permite garantizar el éxito de un gran volumen de operaciones que se realizan mensualmente en nuestros quirófanos. Está operativo las 24 horas. Todos los quirófanos cuentan con los equipos necesarios para desarrollar de manera apropiada los procedimientos quirúrgicos, debido a que los médicos

cirujanos han desarrollado una experiencia calificada en el uso de sus técnicas.

Ahora bien, el día a día de estas empresas está caracterizado por una serie de aspectos propios de su naturaleza, tales como: competitividad, eficiencia, calidad de gestión, innovación, tecnología de vanguardia, entre otros, deben formar parte de la integridad del sistema de cualquier organización. En tal sentido, estas empresas apuntan hacia el desarrollo de ventajas que le permitan progresar de manera exitosa en el mercado, para lo cual según Luzardo, M. (2005: 55), "... se apoyan en la aplicación de un sistema integral como aliado efectivo para el manejo simultáneo de las diferentes áreas que lo componen, lo que incluye el manejo efectivo del área tributaria".

### **Definición de Términos Básicos**

**Empresa:** son consideradas como un sistema de partes interrelacionadas, en el cual todos los componentes deben estar integrados armónicamente para el logro eficiente de sus propósitos. (Moya, E., 2004).

**Empresa privada:** es una entidad que desempeña una actividad económica dentro del sector privado. (Osorio, J., 2004).

**Ingreso Neto Gravable:** es el ingreso que tienen las empresas por el desarrollo de sus actividades normales, teniendo en cuenta las deducciones o desgravámenes permitidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (González, R., 2001).

**NIT:** este es el número de Identificación Tributaria, que deben tener las personas jurídicas. (SENIAT., 2005)

**Renta Gravable:** es el monto resultante de los ingresos obtenidos por la empresa, menos los gastos permitidos o autorizados como deducciones, por la ley vigente, sobre este monto se va a aplicar la tasa correspondiente para el cálculo del impuesto. (González, R., 2001).

**RIF:** Registro de Información Fiscal, este es el número de información que tienen que tener las personas naturales como también las personas jurídicas. Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT, 2005)

**Unidad Tributaria:** la unidad tributaria es la medida de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite equiparar y actualizar a la realidad inflacionaria, los montos de las bases de imposición, exenciones y sanciones, entre otros, con fundamento en la variación del índice de Precios al Consumidor (IPC). (González, R., 2001).

## Mapa de Variables

Objetivo General: Analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo.					
Sistematización	Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
¿Cuáles son las cargas impositivas que manejan los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo?	Identificar las cargas impositivas que manejan los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo.	Planificación Tributaria	Cargas Impositivas	Impuestos Nacionales Impuestos Municipales Tasas Contribuciones Parafiscales	1,2 3,4 5 6,7 8
¿Cuáles son las herramientas de planificación tributaria utilizadas por los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo?	Describir las herramientas de planificación tributaria utilizadas por los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo.		Herramientas de Planificación Tributaria	Proyección de las Obligaciones Renta gravable	9,10 11,12,13
¿Cuáles son los componentes de la estructura financiera que se benefician con la aplicación de planificación tributaria en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo?	Identificar los componentes de la estructura financiera que se benefician con la aplicación de planificación tributaria en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo.		Componentes de la estructura financiera	Activos Pasivos Capital	14,15 16,17 18,19

**Fuente:** Autor de la investigación (2008)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

El marco metodológico de toda investigación, abarca lo concerniente a varios aspectos, entre los cuales están: el tipo y diseño de la investigación, la delimitación de la población, el diseño del instrumento, entre otros puntos que en resumen delinearón la orientación científica de la investigación. De modo tal, que el presente estudio quedó esbozado metodológicamente así:

#### **Tipo de investigación**

Según lo plantea Ramírez, T. (1999: 84) el objetivo de un estudio descriptivo es realizar una "... descripción precisa de las características de un determinado individuo, situaciones o grupos, con o sin especificación de hipótesis iniciales acerca de la naturaleza de tales características". De allí, la idea de seleccionar este tipo de estudio, por cuanto el objetivo general planteado fue analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo. En tal sentido, durante el desarrollo de la investigación, se hizo una descripción de las circunstancias específicas en las que se dió la planificación tributaria en dichos centros y la repercusión que esta tuvo sobre la minimización de las cargas tributarias.

## **Diseño de la Investigación**

A pesar de la amplia clasificación de las investigaciones de acuerdo a su tipo y nivel se asume, aquella que permita por su flexibilidad y amplitud la rápida ubicación de las características que definen de manera general alguno de los rangos propios de la variable objeto de estudio.

Por ello, el diseño que se consideró para esta investigación fue el de campo, ya que según lo expresa Ramírez, T. (1999: 76), "... la investigación de campo es aquel tipo de investigación a través de la cual se estudian los fenómenos sociales en su ambiente natural". En relación a lo expuesto anteriormente se tiene que el diseño de campo, se adaptó al objetivo perseguido durante la investigación, ya que la información se recolectó directamente de las unidades de análisis, es decir, de los centros de salud privados, ubicados en el municipio Valera del estado Trujillo.

## **Población**

Estadísticamente, una población puede estar referida a cualquier conjunto de elementos de los cuales se pretende indagar y conocer sus características, o una de ellas, como es el caso que corresponde al tratar de analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo. Para reforzar esta apreciación, la población se seleccionó siguiendo lo establecido por Ballestrini, M. (2001:137) la cual señala que "... previo a la definición de la población, se requiere establecer las unidades de análisis, sujetos o objetos a ser estudiados (...) sobre la cual es posible generalizar los resultados".

Según un censo poblacional efectuado por el investigador, en el municipio Valera del estado Trujillo, coexisten diez (10) centros privados de salud, entre las cuales destacan los siguientes:

### Centros Privados de Salud del Municipio Valera

Ítem	Nombre del Centro de Salud
01	Centro Médico Integral Santa Lucía
02	Centro Médico Concordia
03	Centro Clínico José Gregorio Hernández
04	Clínica de Atención Médica Integral (CAMI)
05	Policlínica Rafael Rangel
06	Centro Clínico María Edelmira Araujo
07	Centro Médico Quirúrgico San Antonio
08	Los Ilustres Centro Médico
09	Unidad Gastro-Quirúrgica Ambulatoria (UGA)
10	Instituto Médico Valera

**Fuente:** Censo poblacional realizado por el autor de la investigación (2007)

Una vez seleccionada la población, se consideraron informantes clave, los contadores públicos que prestan sus servicios en los centros de salud privados del municipio Valera, estado Trujillo.

### Técnicas para la Recolección de la Información

Un aspecto importante a desarrollar en esta investigación, es el referente a la definición de métodos, instrumentos y técnicas de recolección de la información. La autora Ballestrini, M. (2001: 145) expone que "...estas técnicas son diversas según el objeto a que se apliquen (...) y es preciso, por una parte, saber elegir la más adecuada y, por otra utilizarla convenientemente". Partiendo de esta definición, la técnica seleccionada por considerarse adecuada fue la encuesta, ya que la misma permitió el contacto directo con la realidad que enfrentan los Centros de Salud Privados anteriormente mencionados, en cuanto a la planificación tributaria. Es importante reseñar que como herramientas de trabajo para la aplicación de dicha técnica se utilizó un cuestionario autoadministrado, el cual se describe a continuación.

## **Instrumento de Recolección de Información**

En función de los objetivos definidos en el presente estudio, donde se planteó analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo; el instrumento que se consideró pertinente fue el cuestionario (Ver Anexo 1). El mismo, se planteó a través de diecinueve (19) ítems, conformados por preguntas cerradas y de selección múltiple, las cuales fueron redactadas en orden lógico, es decir, según la operacionalización de variables y en función de producir una provechosa interacción personal, entre los sujetos investigados, el investigador y la problemática planteada.

## **Validez del Instrumento**

La validez del instrumento se sustentó en los siguientes enfoques: El de Chávez, N. (2001: 193), donde señala que la validación "...constituye un elemento determinante para llevar a cabo una investigación de campo", en otras palabras, la validez establece la eficiencia, correspondencia y claridad de cada ítems contentivo de las variables a medir en el instrumento con el propósito de la investigación.

Para realizar la validez, el instrumento se sometió junto al cuadro de operacionalización de variables al correspondiente y separado juicio de tres (03) expertos: Un (01) Metodólogo y dos (02) expertos de contenido (Ver Anexo 2); dichos expertos, fueron los responsables de determinar la validez del mismo, para lo cual revisaron con detenimiento cada ítem y realizaron los ajustes pertinentes para luego firmar en señal de conformidad una versión definitiva del mismo, la cual permitió su aplicación.

## **Procedimiento para el Análisis y Presentación de los Resultados**

Una vez aplicado el instrumento de recolección de datos y a los fines de establecer criterios organizados de los datos que se recolectaron en la investigación, se realizó la tabulación de los mismos, utilizando para su ilustración tablas de frecuencias relativas y gráficos de barra, los cuales fueron diseñados a través de estadística descriptiva, todo ello en función de analizar los datos y obtener información relevante para la presentación de los resultados.

## CAPITULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Seguidamente se presentan la interpretación y análisis de los resultados obtenidos, según las dimensiones contenidas en el mapa de variables con el fin de analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo.

En consecuencia, se realiza un análisis detallado y conciso sobre cada objetivo a cubrir, que permitió por tanto responder a cada una de las interrogantes planteadas, tal como se muestra a continuación:

#### **Primera Dimensión:** Cargas impositivas

Tabla 1. Impuestos Nacionales

<b>1.- ¿Contribuye usted con los siguientes impuestos nacionales?</b>		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Impuesto sobre la renta	<b>10</b>	<b>100%</b>
b. Impuesto al valor agregado	<b>10</b>	<b>100%</b>
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

En lo que respecta a los impuestos nacionales, el 100% de los encuestados indicó que los Centros de Salud Privados del municipio Valera,

contribuye tanto con el impuesto sobre la renta, como con el impuesto al valor agregado.

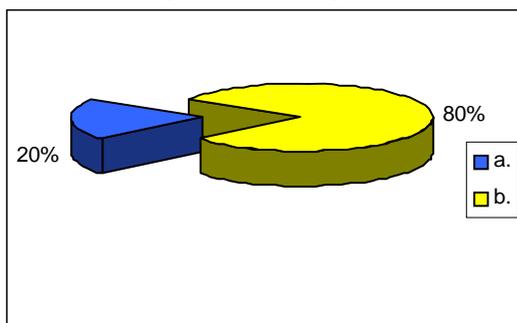
Dichos resultados indican que este tipo de empresas, están regidas por una serie de parámetros legales como la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del IVA, por tanto tienen obligaciones tributarias. Esta particularidad exige que se tomen en consideración los compromisos que como contribuyentes de ambos impuestos deben asumir, por tanto, tal como lo plantea Ezequiel, A (1998) están sujetos a establecer entre otras cosas, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, a planificar sus cargas impositivas.

Tabla 2. Sanción por falta de planificación tributaria

2. ¿Se le ha generado alguna sanción por falta de planificación de las cargas impositivas anteriormente señaladas?		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
<b>a. Si</b>	<b>2</b>	<b>20%</b>
Si su respuesta es afirmativa indique por cual de las siguientes causas:		
<b>a. Cálculo errado de los aportes de impuestos</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>b. Presentación extemporánea de la declaraciones</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>c. Otro</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>b. No</b>	<b>8</b>	<b>80%</b>
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 1. Sanción por falta de planificación tributaria



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 2.

Según las opiniones expresadas por el 20% de los encuestados, éstos afirman que han experimentado sanciones por falta de planificación de las cargas impositivas relacionadas con los impuestos nacionales, mientras que el 80% indicó no haber sido sancionado.

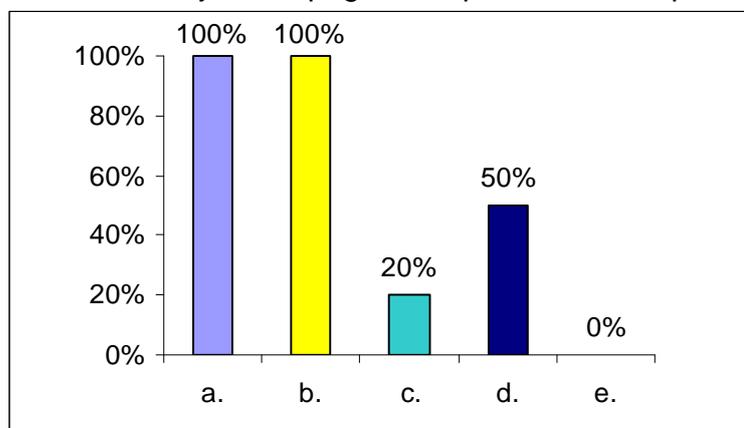
Tal resultado apunta, a que la mayoría de los Centros de Salud Privados, toman previsiones para minimizar la aplicación de sanciones, es decir, que la mayor parte de las clínicas ubicadas en el municipio Valera, planifican sus cargas impositivas, lo cual se considera positivo, pues indica que ésta funciona tal como la describe Ezequiel, A (1998) como una actividad que permite la previsión de todas las incidencias que puedan tener las regulaciones gubernamentales en materia impositiva. Otro aspecto que se considera importante de resaltar en estos resultados, es que entre la porción que señaló haber sido sancionada, 100% de los encuestados resalto el hecho que las sanciones no habían sido generadas por cálculos errados o declaraciones extemporáneas, sino más bien, según sus propias palabras por incumplimiento de deberes formales. Tal aspecto, refleja que estas clínicas se apoyan en la planificación tributaria para minimizar multas o sanciones, aún cuando, existen parámetros legales como los deberes formales, que al no ser cumplidos con rigidez pueden ser causales de sanciones.

Tabla 3. Sujetos al pago de impuestos municipales

<b>3.- ¿Está la empresa sujeta al pago de impuestos municipales?</b>		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
<b>a. Si</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>
Si su respuesta es afirmativa indique a cuáles de los siguientes impuestos municipales está sujeta la empresa:		
a. Impuesto sobre muebles urbanos	10	100%
b. Impuesto sobre actividades económicas de la industria, comercio, servicios y de índole similar	10	100%
c. Impuesto sobre vehículos	2	20%
d. Impuesto sobre propaganda comercial	5	50%
e. Otro	0	0%
<b>b. No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 2. Sujetos al pago de impuestos municipales



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 3.

Tal como lo indicó el 100% de los encuestados, los Centros de Salud Privados del municipio Valera están sujetos al pago de impuestos municipales.

Situación esta que hace importante, que ese tipo de carga impositiva se tome en consideración a la hora de planificar las erogaciones por ese concepto, pues tal como lo menciona González, R. (1993) al igual que los impuestos nacionales, los municipales generan para las empresas obligaciones pecuniarias producto de las actividades económicas que las mismas realizan.

A este respecto, se indagó sobre los tipos de impuestos municipales a los cuales dichos Centros de Salud están sujetos, y se encontró que: 100% de los encuestados señaló estar sujeto a los impuestos sobre inmuebles urbanos y al de actividades económicas. 20% señaló que está sujeto a pagar impuestos por vehículos y 50% paga impuestos al municipio por mantener propaganda y publicidad.

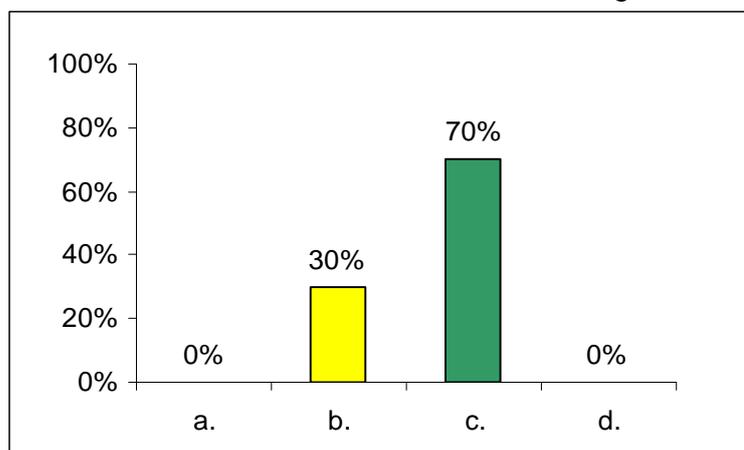
En líneas generales, tales respuestas indican que las unidades objeto de estudio, están sujetos a cumplir obligaciones tributarias generadas por la naturaleza de las operaciones económicas y comerciales que éstas realizan, por tanto, el monto o carga impositiva que los mismos generan, debe ser tomado en consideración al momento de realizar la planificación tributaria.

Tabla 4. Planificación de las erogaciones

4.- ¿Planifica usted las erogaciones que le generan por los impuestos municipales?			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
<b>a. Si</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>
a.	Anualmente	0	0%
b.	Semestralmente	3	30%
c.	Mensualmente	7	70%
d.	Otro	0	0%
<b>b. No</b>		<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Casos Validados</b>		<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 3. Tabla 4. Planificación de las erogaciones



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 4.

Según el 100% de los encuestados, los Centros de Salud Privados del municipio Valera, planifica las erogaciones que le generan los impuestos municipales.

Tal como lo mencionaron todos los encuestados, los impuestos municipales son tomados en consideración dentro de la planificación tributaria que los mismos realizan, lo cual se considera positivo, particularmente por el monto que este tipo de carga impositiva puede representar para la empresa, en especial si la misma no es tomada en consideración, pues tal como lo menciona González, R. (1993) la obligación o carga se genera en los contribuyentes sujetos a una disposición legal, por

un hecho económico realizado ya sea que éste responda a las disposiciones del impuesto sobre la renta, inmuebles urbanos, patente de industria y comercio, impuesto al valor agregado, entre otros.

Igualmente, al observar el Gráfico 3, se puede apreciar que el 30% de los Centros de Salud Privados del municipio Valera, planifica este tipo de erogación para que sea cancelada en forma semestral y 70% planifica dicho pago semestralmente. Al ahondar sobre este punto, dicha planificación se entiende es acertada, pues la misma obedece al tipo de impuesto municipal que se cancele. En otras palabras, las cargas impositivas generadas por los impuestos municipales, se planifican según la naturaleza del impuesto, por lo cual se considera correcto que algunos pagos se planifiquen semestral y otros mensualmente.

Tabla 5. Pago de aranceles o tasas

<b>5.- ¿Le son exigidos como empresa algún tipo de arancel o tasa para mantener o realizar actividades comerciales ?</b>		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Si	0	0%
<b>Si su respuesta es afirmativa, indique de que tipo</b>		
a. Registro público	0	0%
b. Arancel judicial	0	0%
c. Bultos postales, puertos aeropuertos	0	0%
d. Otro	0	0%
b. No	10	100%
<b>Casos Validados</b>		<b>10</b>

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Tal como lo señaló el 100% de los encuestados, a los Centros de Salud Privados del municipio Valera no le son exigidos ningún tipo de arancel o tasa para mantener o realizar actividades comerciales.

Los resultados indican que este tipo de empresas, se encuentra bien informada sobre los conceptos por los cuales la municipalidad o la Administración Tributaria, puede exigirles, razón por la cual, no pagan ningún

tipo de arancel o tasa que no se corresponda a la naturaleza legal de las actividades que éstos realizan. En otras palabras, este tipo de empresa se ciñe a lo dispuesto en el artículo 35 del Código Orgánico Tributario, el cual indica que las erogaciones provienen del hecho imponible, lo cual les permiten tipificar el tributo y origina el nacimiento de la obligación.

Tabla 6. Contribuciones

<b>6.- ¿Las contribuciones forman parte de de su planificación tributaria?</b>		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Si	<b>10</b>	<b>100%</b>
b. No	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Al preguntar sobre las contribuciones, el 100% de los encuestados indicó que las mismas forman parte de su planificación tributaria.

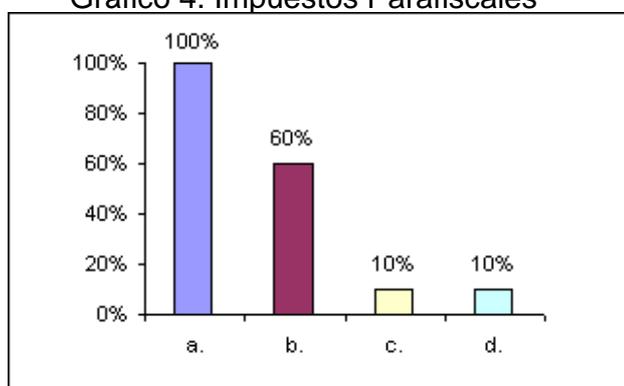
Lo cual quiere decir, que los Centros de Salud Privados del municipio Valera, destinan un apartado dentro de su planificación tributaria para costear actividades que según la opinión de los encuestados, generalmente son de servicio de previsión social, es decir, relacionada con campañas de vacunación, salubridad, entre otros. Tal hecho, les origina carga impositiva por la naturaleza de la actividad, por tanto, tal como lo menciona González, R (1993) los obliga a tomar en consideración este aspecto a los efectos de planificar el pago de los tributos.

Tabla 7. Impuestos Parafiscales

7.- ¿Cuáles de los siguientes impuestos parafiscales cancela la clínica?		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Seguro social	10	100%
b. Política habitacional	6	60%
c. Ince	1	10%
d. Otro	1	10%
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 4. Impuestos Parafiscales



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 7.

En relación a los impuestos parafiscales, el 100% de los encuestados indicó que los Centros de Salud Privados cancelan Seguro Social, 60% política habitacional y 10% ince así como también paro forzoso.

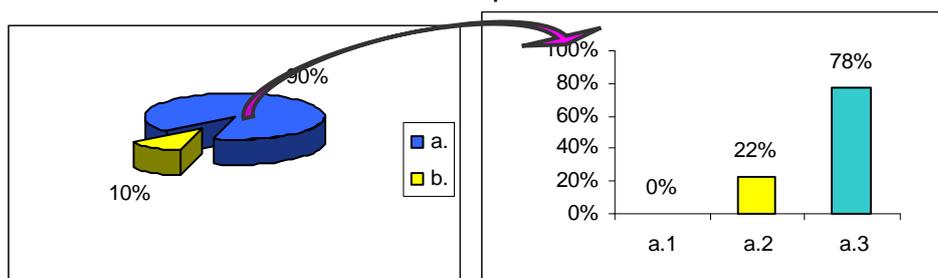
Con relación a las respuestas obtenidas, se entiende por la opinión de González, R (1993) que los impuestos parafiscales representan una categoría intermedia entre impuestos y tasas, y se obtiene mediante el pago que hacen los usuarios de un servicio público determinado, es decir, como una contraprestación. Por tanto, al ser contribuyentes parafiscales, las clínicas además de planificar este tipo de erogación, también son beneficiarios de un servicio.

Tabla 8. Previsión de las regulaciones gubernamentales en materia impositiva

<b>8.-¿ Realiza usted la previsión de todas las incidencias que puedan tener las regulaciones gubernamentales en materia impositiva hacia la clínica?</b>			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
<b>a. Si</b>		<b>9</b>	<b>90%</b>
Si su respuesta es afirmativa indique con que frecuencia lo realiza			
<b>a.1</b>	Anualmente	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>a.2</b>	Semestralmente	<b>2</b>	<b>22%</b>
<b>a.3</b>	Mensualmente	<b>7</b>	<b>78%</b>
<b>b. No</b>		<b>1</b>	<b>10%</b>
<b>Casos Validados</b>		<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 5. Previsión de las regulaciones gubernamentales en materia impositiva



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 8.

En relación a la previsión de las incidencias que puedan tener las regulaciones gubernamentales en materia impositiva, el 90% de los encuestados afirmó tomarlas en consideración y 10% no.

Como se puede observar a través de los datos señalados en la Tabla 8, la mayoría de los Centros de Salud Privados del municipio Valera realiza la previsión necesaria para responder por sus cargas impositivas, lo cual se considera positivo, pues esto minimiza la posible imposición de multas o cualquier otro tipo de sanción. En tal sentido, se entiende que la planificación tributaria esta cumpliendo su función, la cual según Favela, M. (2000) se refiere a la proyección de las obligaciones.

También, al igual que en resultados anteriores, la frecuencia en que se realiza la previsión de dichas cargas, obedece a la naturaleza del tributo, es decir, si este es nacional, municipal o parafiscal, tal como se ilustra en el Gráfico 5. En relación a la porción que señaló no tener en cuenta las previsiones, vale acotar que este es un porcentaje poco significativo y que los mismos encuestados señalaron que la planificación tributaria ha sido parte de una nueva cultura tributaria que con el correr de los años, estos centros han adoptado.

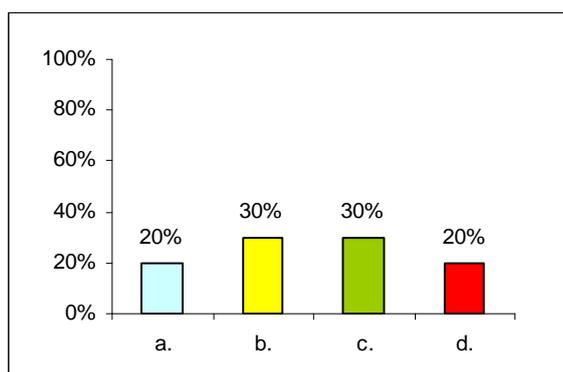
### Segunda Dimensión: Herramientas de planificación tributaria

Tabla 9. Transferencia de activos

9.-¿ Realiza usted transferencias de una cuenta de activos a otra para lograr una menor carga tributaria?		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Siempre	2	20%
b. Casi siempre	3	30%
c. Algunas veces	3	30%
d. Nunca	2	20%
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 6. Transferencia de activos



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 9.

Según el 20% de los encuestados, los Centros de Salud Privados siempre realiza transferencias de una cuenta de activos a otra para lograr una menor carga tributaria, 30% lo hace casi siempre, 30% algunas veces y 20% no lo hace nunca.

Como se denota en los resultados que muestra el Gráfico 6, los Centros de Salud Privados del municipio Valera, entiende la planificación tributaria como una simple proyección de las erogaciones, sin embargo, pareciera que no la aplican como una herramienta que les pueda permitir tal como lo menciona Favela, M. (2000) además de cumplir con las obligaciones tributarias, manejar un adecuado flujo de información sobre el manejo de las cargas impositivas. Esto implica que dichos Centros, no manejan información certera sobre la planificación tributaria como herramienta fiscal que les permita maximizar los flujos financieros aún cuando se lo usan como instrumento de previsión en materia impositiva.

Tabla 10. Cálculo de la Renta Gravable

<b>10.-¿Para calcular la renta gravable deduce usted algunos salarios por servicios pagados a los accionistas de la clínica?</b>			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
<b>a.</b>	Siempre	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>b.</b>	Casi siempre	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>c.</b>	Algunas veces	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>d.</b>	Nunca	<b>10</b>	<b>100%</b>
<b>Casos Validados</b>			<b>10</b>

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

En cuanto a la renta gravable, el 100% de los encuestados indicó que no deduce los salarios por servicios pagados a los accionistas de la clínica.

Tal respuesta, induce a pensar que en los Centros de Salud Privados que fueron objeto de estudio, la información de la planificación tributaria como herramienta fiscal y financiera se puede considerar puntual, por no decir escasa, por cuanto, tal como lo mencionan Meigs, R., y Meigs, W., (1994) los salarios constituyen renta gravable, por tanto, pueden ser

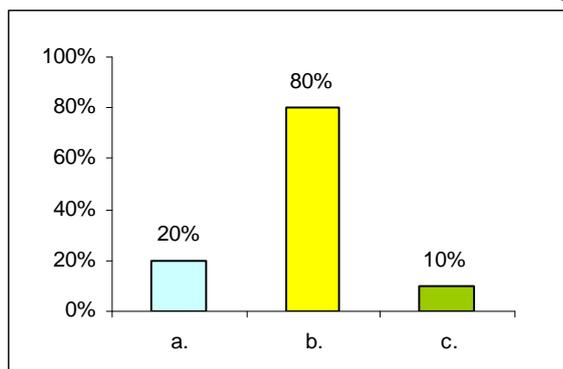
deducidas. En virtud de lo cual, lo ideal es apoyarse en la planificación tributaria para analizar los factores que pueden incidir en una situación conveniente para la organización, por lo cual, se considera que existen debilidades a este respecto.

Tabla 11. Elementos a considerar como renta gravable

<b>11.-¿Cuál de los siguientes elementos lo considera usted renta gravable para la empresa?</b>		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
<b>a.</b> Los salarios	<b>2</b>	<b>20%</b>
<b>b.</b> Los dividendos	<b>8</b>	<b>80%</b>
<b>c.</b> Otros	<b>1</b>	<b>10%</b>
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 7. Elementos a considerar como renta gravable



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 11.

En lo que respecta a los elementos que los Centros de Salud Privados del Municipio Valera consideran renta gravable, el 20% de los encuestados indicó los salarios, 80% los dividendos y 10% otros (opción que no especificó).

De manera general, se logra percibir a través de la ilustración de los datos en el Gráfico 7, que estos Centros reconocen como renta gravable los dividendos, lo cual es correcto, ya que coincide con lo descrito por Meigs, R., y Meigs, W., (1994). También, se reafirma lo expuesto en el ítem anterior,

pues tal como se logra observar, los salarios son reconocidos por una porción pequeña de encuestados como parte de la renta gravable, por tanto, no todos la deducen.

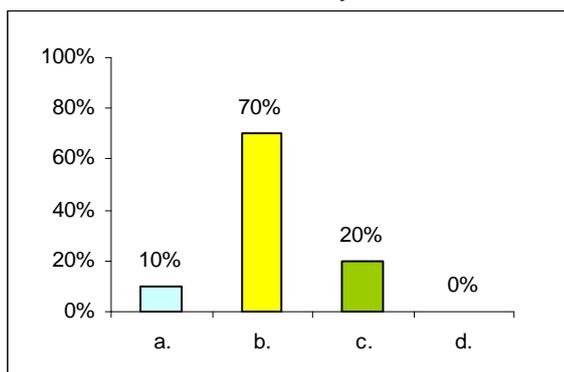
Al respecto, se considera importante mencionar que el elemento por excelencia que identifican como renta gravable son los dividendos, siendo esto acertado, no obstante, se considera una debilidad que los sueldos no sean reconocidos como tal, dado que esto influye en la planificación fiscal y por tanto en la toma de decisiones.

Tabla 12. Salarios y dividendos

<b>12.- ¿Considera usted que los elementos anteriores (salario y dividendos) son útiles para evaluar una determinada situación en la empresa ?</b>		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
<b>a. Siempre</b>	<b>1</b>	<b>10%</b>
<b>b. Casi siempre</b>	<b>7</b>	<b>70%</b>
<b>c. Algunas veces</b>	<b>2</b>	<b>20%</b>
<b>d. Nunca</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 8. Salarios y dividendos



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 12.

Sobre el salario y los dividendos, el 10% de los encuestados señaló que éstos siempre son útiles para evaluar situaciones determinadas en la

empresa, 70% indicó que lo era casi siempre y 20% afirmó que lo era sólo algunas veces.

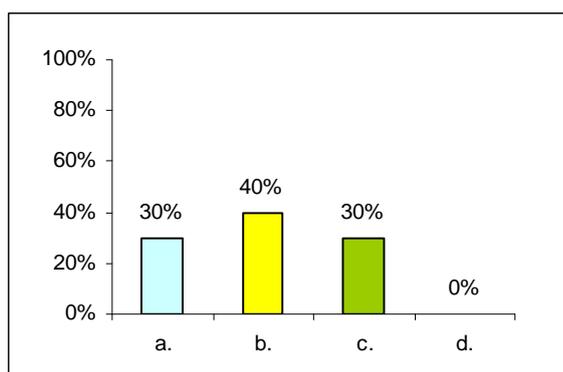
Al indagar más sobre los elementos anteriores, se ratifica la posición de que los Centros de Salud Privados no manejan información suficiente sobre la manera en que la planificación tributaria junto con los elementos que la conforman, puede ser de utilidad para evaluar situaciones determinadas. Esto se considera desventajoso, pues la planificación tributaria según lo señalan Meigs, R., y Meigs, W. (1994) es una herramienta útil para hacer uso eficiente de sus recursos y organizar su gestión tributaria a fin de evitar el incumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Tabla 13. Planificación del incremento de los activos

<b>13.-¿Con qué frecuencia planifica usted el incremento de los activos de la empresa?</b>		
<b>Alternativas de Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>a. Siempre</b>	<b>3</b>	<b>30%</b>
<b>b. Casi siempre</b>	<b>4</b>	<b>40%</b>
<b>c. Algunas veces</b>	<b>3</b>	<b>30%</b>
<b>d. Nunca</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 9. Planificación del incremento de los activos



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 13.

En lo que respecta a la planificación del incremento de los activos 30% de los encuestados indicó hacerlo siempre, 40% casi siempre y 30% algunas veces.

Los resultados indican que la percepción que se obtuvo sobre la utilización que este tipo de empresa le da a la planificación tributaria es como un instrumento proyectivo, más no manejan información suficiente sobre esta herramienta, que les permita decidir sobre los mejores medios de obtener capital para expandir su negocio, sin que esto repercuta negativamente en las cargas impositivas a que estos están obligados. De forma general, puede inferirse que no utilizan el planeamiento tributario como herramienta para mejorar su estructura financiera.

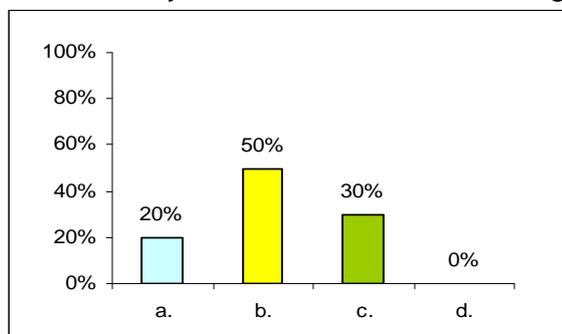
### Tercera Dimensión: Componentes de la estructura financiera

Tabla 14. Los activos y la minimización de las cargas tributarias

<b>14.-¿ Considera usted que tomar en cuenta los activos dentro de la planificación tributaria puede ayudar a minimizar las cargas tributarias que su adquisición genere?</b>		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Siempre	2	20%
b. Casi siempre	5	50%
c. Algunas veces	3	30%
d. Nunca	0	0%
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 10. Los activos y la minimización de las cargas tributarias



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 14.

En cuanto a la minimización de las cargas tributarias, el 20% de los encuestados consideró que siempre hay que tomar en cuenta los activos dentro de la planificación tributaria para lograrlo, 50% indicó que los considera casi siempre y 30% lo considera algunas veces.

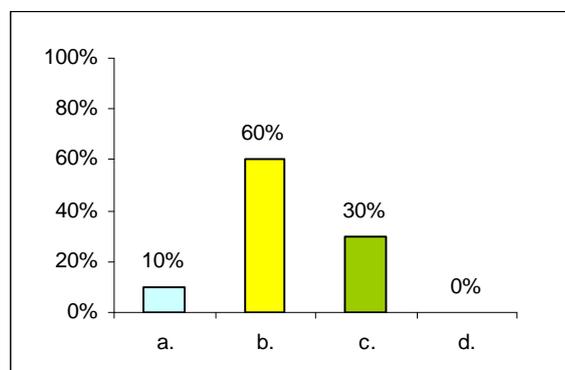
Según lo describen Meigs, R., y Meigs, W. (1994) los activos representan uno de los elementos más comunes del capital de trabajo, por tanto, dentro del planeamiento tributario que realice la empresa para tomar decisiones financieras, éste elemento siempre debe ser considerado, pues a través del mismo, se puede minimizar la carga impositiva, siendo esta alternativa válida y legítima en términos legales. En tal sentido, al desconocer o manejar información poco certera sobre este aspecto, los Centros de Salud Privado desaprovecha las bondades que la planificación tributaria les brinda como herramienta tributaria.

Tabla 15. Planificación del financiamiento de la empresa

<b>15.-¿Planifica usted el financiamiento de la empresa?</b>		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Siempre	1	10%
b. Casi siempre	6	60%
c. Algunas veces	3	30%
d. Nunca	0	0%
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 11. Planificación del financiamiento de la empresa



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 15.

Según el 10% de los encuestados, siempre planifica el financiamiento de la empresa, 60% lo planifica casi siempre y 30% lo hace algunas veces.

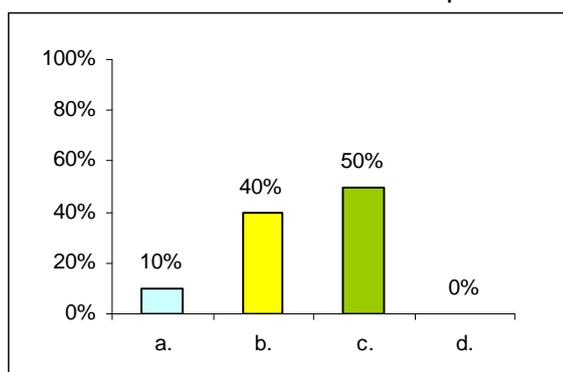
La prerrogativa, según se considera debe ser que siempre se planifique el financiamiento de la empresa, pues tal como lo explican Meigs, R., y Meigs, W. (1994) el planeamiento tributario debe comenzar temprano con la finalidad de crear mecanismos, medidas y procedimientos orientados a la correcta determinación de los tributos. En tal sentido, se considera una debilidad que un porcentaje mínimo de clínicas tome en cuenta la planificación del financiamiento de la empresa, ya que esto puede influir en su desenvolvimiento fiscal.

Tabla 16. Fondos a corto plazo

<b>16-¿Considera usted que tomar en cuenta los fondos a corto plazo dentro de la planificación tributaria puede ayudar a minimizar las cargas tributarias que su adquisición genere?</b>		
Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Siempre	1	10%
b. Casi siempre	4	40%
c. Algunas veces	5	50%
d. Nunca	0	0%
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 12. Fondos a corto plazo



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 16.

En cuanto a los fondos a corto plazo, el 10% de los encuestados considera que siempre hay que tomarlos en consideración como parte de la planificación tributaria, 40% considera que los mismos deben ser incluidos casi siempre y 50% algunas veces.

En líneas generales, Meigs, R., y Meigs, W. (1994) plantean que los pasivos como los salarios representan renta gravable, por tanto, lo ideas es tomarlos en consideración dentro del proceso de planificación tributaria, ya que éstos pueden ayudar a minimizar las cargas tributarias. Razón por la cual, se percibe que estos centros de salud privados, manejan escasa información al respecto.

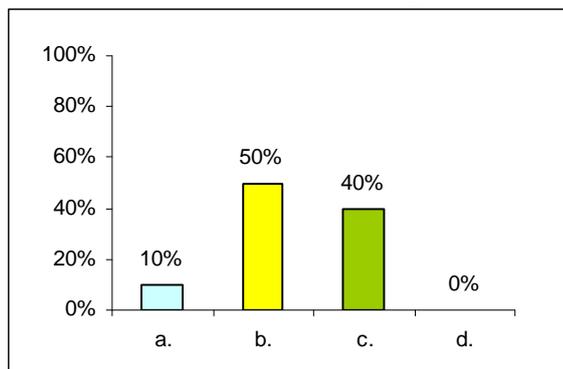
Tabla 17. Fondos a Largo Plazo

**17-¿Considera usted que tomar en cuenta los fondos a largo plazo dentro de la planificación tributaria puede ayudar a minimizar las cargas tributarias que su adquisición genere?**

Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
a. Siempre	1	10%
b. Casi siempre	5	50%
c. Algunas veces	4	40%
d. Nunca	0	0%
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 13. Fondos a Largo Plazo



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 17.

En lo que respecta a los fondos a largo plazo, el 10% de los encuestados indican que éstos son tomados en cuenta dentro de la planificación tributaria para ayudar a minimizar las cargas tributarias, 50% los considera que casi siempre y 40% los toma en consideración algunas veces.

Al analizar los resultados obtenidos, se observa similitud de la situación real experimentada en las unidades objeto de estudio con la opinión que al respecto ofrecen Meigs, R., y Meigs, W. (1994) con relación a que algunas empresas, esperan estar enfrentadas ante la posibilidad de pagar un valor considerable de impuestos, para pedir a sus contadores hacer lo que se pueda para reducir el pasivo por impuestos.

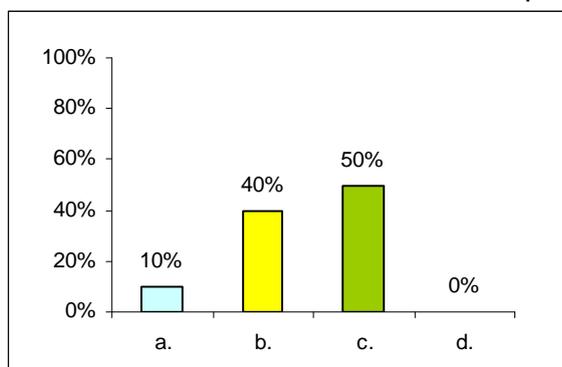
Al igual que en ítems anteriores, se reafirma con esta respuesta que en los Centros de Salud Privados, no aprovechan la totalidad de beneficios que brinda la planificación tributaria, por desconocer que dentro de su estructura financiera, específicamente en el caso de los pasivos, pueden existir rentas gravables que favorezcan la disminución de la carga impositiva.

Tabla 18. Planificación del incremento del patrimonio

<b>18-¿De que manera planifica usted el incremento del patrimonio?</b>			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
<b>a.</b>	Siempre	<b>1</b>	<b>10%</b>
<b>b.</b>	Casi siempre	<b>4</b>	<b>40%</b>
<b>c.</b>	Algunas veces	<b>5</b>	<b>50%</b>
<b>d.</b>	Nunca	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Casos Validados</b>		<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 14. Planificación del incremento del patrimonio



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 18.

En lo que respecta al incremento del patrimonio, 10% de los encuestados señaló siempre planificarlo, 40% lo planifica casi siempre y 50% algunas veces.

Al analizar los resultados obtenidos, continúa percibiéndose similitud entre lo planteado por Meigs, R., y Meigs, W. (1994) y la realidad que afronta este tipo de empresa en relación a la planificación tributaria y su utilidad para accionar y tomar decisiones financieras que inciden favorablemente en el desenvolvimiento tributario de las mismas.

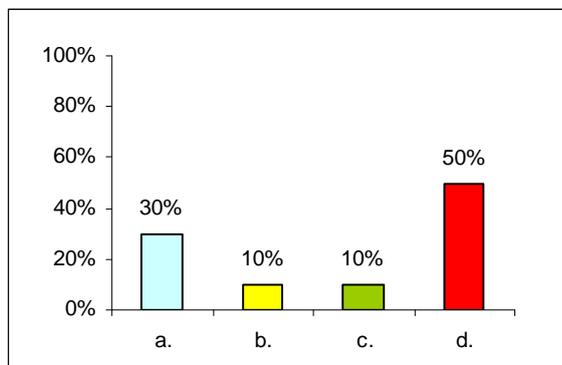
Tabla 19. El patrimonio y la minimización de las cargas tributarias

**19-¿Considera usted que tomar en cuenta el patrimonio dentro de la planificación tributaria puede ayudar a minimizar las cargas tributarias que su adquisición genere?**

Alternativas de Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
<b>a.</b> Siempre	<b>3</b>	<b>30%</b>
<b>b.</b> Casi siempre	<b>1</b>	<b>10%</b>
<b>c.</b> Algunas veces	<b>1</b>	<b>10%</b>
<b>d.</b> Nunca	<b>5</b>	<b>50%</b>
<b>Casos Validados</b>	<b>10</b>	

Fuente: Instrumento aplicado por el investigador (2008)

Gráfico 15. El patrimonio y la minimización de las cargas tributarias



Fuente: Datos recopilados en la Tabla 19.

En cuanto a la minimización de cargas tributarias mediante la consideración del patrimonio dentro de lo que es la planificación tributaria, 30% de los encuestados indicó que siempre lo minimiza, 10% señaló que algunas veces o casi siempre logra minimizarlo y 50% indicó que nunca incide en este aspecto.

Al respecto, Meigs, R., y Meigs, W. (1994) que en la planificación tributaria se debe tomar en consideración toda la estructura financiera, en función de analizar qué situación le resulta de mayor beneficio a la empresa y en función de ello hacer uso legal de todos los elementos que le permita la ley para minimizar las cargas impositivas. En tal sentido, se considera que el punto que mayor destaca en este ítem es que una porción representativa de encuestados, no toma en consideración el patrimonio dentro de la planificación tributaria, en tal sentido, desaprovecha los beneficios que la misma puede generarle como herramienta especializada para tal fin.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Las siguientes, fueron las conclusiones a las que se llegó al analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo.

#### **Conclusiones**

En lo que respecta a la primera dimensión estudiada, los Centros de Salud Privados del municipio Valera, estado Trujillo son contribuyentes de impuestos nacionales, como el ISLR e IVA, así como también de diversos impuestos municipales, contribuciones y parafiscales, más no califican como contribuyentes de tasas. Esta particularidad indica, que los mismos, generan cargas tributarias según la naturaleza de las actividades que los mismos realizan, es decir, en términos tributarios, el hecho imponible los condiciona como contribuyentes de diferentes impuestos, por tanto, generan cargas impositivas.

Por otra parte, la mayoría de las sanciones, no han sido producto de declaraciones extemporáneas o falla en el cálculo del impuesto, más bien, se han originado por incumplimiento de los deberes formales, particularmente los generados por el IVA. Lo cual indica, que a nivel de planificación tributaria, estos contribuyentes toman en consideración su condición y planifican debidamente las erogaciones generadas por ese concepto.

Entre los impuestos municipales a los que se encuentran sujetos, destacan el impuesto sobre inmuebles urbanos y el de actividades económicas, es decir, prevén erogaciones por las cargas impositivas que generan su operatividad comercial. Dichas erogaciones, son previstas según el origen del tributo, por tanto, algunos son mensuales y otros semestrales, lo cual indica, que éstos manejan una proyección tributaria adecuada de sus cargas impositivas.

En lo que respecta a la segunda dimensión, se encontró que las herramientas de planificación tributaria que los Centros de Salud Privados del municipio manejan son la proyección de las obligaciones y en menor escala la renta gravable, en la cual reconocen con mayor facilidad la deducción de dividendos más que la de los salarios.

Tal situación, lo coloca en desventaja pues implica que no manejan información certera sobre la utilidad de la planificación tributaria como instrumento para ayudar a minimizar las cargas impositivas, lo cual termina por delimitar su situación fiscal. Razón por la cual, se considera importante resaltar que dichos centros, identifican como herramienta de planificación tributaria la renta gravable, particularmente los dividendos, siendo esto acertado, no obstante, se considera una debilidad que los sueldos no sean reconocidos de igual forma.

En lo que respecta, a los componentes de la estructura financiera, puede decirse que la debilidad mayor que presentan estos centros de salud privados se encuentra focalizada en esta tercera dimensión. Por cuanto, no utilizan el planeamiento tributario como alternativa legal y válida para minimizar las cargas impositivas, mediante el incremento de los activos, el financiamiento de la empresa, la administración de los fondos a corto y largo plazo o el incremento del patrimonio.

Tal debilidad, nace en esencia del desconocimiento sobre el alcance legal de la planificación tributaria, lo cual, los coloca en desventaja al no poder analizar eficientemente qué situación le resulta de mayor beneficio a la

empresa.

En términos generales, al analizar la planificación tributaria como herramienta para minimizar las cargas impositivas en los Centros de Salud Privados del municipio Valera, se concluye que éstos reconocen las cargas impositivas de las que son objeto y planifican sus pagos en forma pertinente mediante la proyección de las erogaciones según la naturaleza del tributo del cual es objeto. No obstante, su mayor debilidad se concentra en que éstos utilizan la planificación tributaria sólo en función de proyectar sus cargas impositivas y no como un instrumento que legalmente les puede permitir minimizar las mismas.

En virtud de los resultados obtenidos, se recomienda a los centros de salud privados del municipio Valera, estado Trujillo:

**Recomendaciones:**

- Comenzar un ciclo de aprendizaje que les permita ampliar sus conocimientos sobre la planificación tributaria.
- Determinar con exactitud cuáles partidas representan rentas gravables.
- Desarrollar un mayor conocimiento sobre los componentes de la estructura financiera, para que a través de la planificación tributaria puedan minimizar las cargas impositivas.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALVARADO, Víctor., y CRUZ, Jesús. (2003). **Auditoría Tributaria**. Editorial CORDI. Barquisimeto, Venezuela
- BALLESTRINI ACUÑA, Mirian. (2001). **Como se elabora Proyecto de Investigación**. Quinta Edición. BL Consultores Asociados, Servicio Editorial. Caracas, Venezuela.
- CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO**. Gaceta Oficial N° 37.305, de fecha 17 de Octubre de 2001. Ediciones Dabosan. Caracas, Venezuela.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**. Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de Diciembre de 1999. Ediciones Dabosan. Caracas, Venezuela.
- DECRETO PRESIDENCIAL N° 310** de fecha 10 de agosto de 1994, publicado en la Gaceta N° 35.525 de fecha 16 de agosto de 1994.
- EZEQUIEL, Anderson. (1998). **Introducción a la Planificación**. El Cid Editor. Buenos Aires, Argentina.
- FAVELA, Miguel. (2000). **Política Fiscal, Política Económica y Gestión Tributaria**. Internet Red Platino: Plataforma Nacional de Información Oficial del Estado Venezolano. [En Línea]. Extraído el 17 de Septiembre de 2007. <http://www.platino.gov.ve>.
- FERNÁNDEZ, Miguel. (2004). **Proceso de la Planificación Tributaria de la Empresa Z & P., Co. S.A.** Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto, Venezuela.
- GARCÍA, Kristal. (2004). **El Impacto que ha tenido la Información en las Áreas de Contabilidad y Fiscal**. Disponible en: <http://www.sat.gob.mx/nuevo/>. Consultada el: 28/08/2007.
- GÓMEZ, Rosa. (2001). **Proceso de Planificación Tributaria de las Pymes, que permite llevar un Control del Gasto Impositivo establecido en la Política Fiscal Venezolana**. Trabajo de Grado para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública del Núcleo Universitario Rafael Rangel. Trujillo, Venezuela.
- GONZÁLEZ, Roberto. (1993). **Compendio de las Legislaciones Financieras y Aduaneras Venezolanas**. Marga Editores. Caracas,

Venezuela.

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.** (INE., 2006). [Página Web en línea]. Disponible en: <http://www.ine.gob.ve>. Consultado en fecha: 15 de Marzo de 2007.

**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.** Gaceta Oficial N° 5.600. Extraordinaria de fecha 26 de Agosto de 2002. Ediciones Dabosan. Caracas, Venezuela.

**LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Gaceta Oficial N° 5.566. Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2001. Ediciones Dabosan. Caracas, Venezuela.

LUZARDO, Manuel. (2005, Enero/Marzo). **Estrategias competitivas en empresas de Servicios.** Revista Especializada. Vol. 3 Número 3. pp. 52-55.

MELENDO, Teodulo. (1990). **Las Claves de la Eficacia Empresarial.** Segunda Edición. Madrid, España.

MÉNDEZ, Carlos. (2000). **Metodología de la investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.** Tercera Edición. McGraw-Hill Interamericana Editores. Santa Fe de Bogotá, Colombia.

MEIGS, Robert. & MEIGS, Walter. (1994). **Contabilidad, la Base para las Decisiones Gerenciales.** Octava edición. McGraw-Hill Interamericana Editores. Santa Fe de Bogotá, Colombia.

MOYA, Edgar. (2004). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario.** Cuarta Edición. Mobilibros. Caracas, Venezuela.

OSORIO, José María. (2004). **Análisis del entorno económico de los negocios: una introducción a la macroeconomía.** [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.geocites.com/District/7921/planificación.html>. Consultado el 15 de Julio de 2007.

PEÑA, Ana. (2002). **El problema Tributario de las PYMES.** FACES Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela.

RAMÍREZ, Tulio. (1999). **Como Hacer un Proyecto de Investigación. Guía Práctica.** Primera Edición. Editorial Panapo de Venezuela. Caracas, Venezuela.

RAMOS, Ana. (2003). **Planificación Tributaria en Materia de Impuesto**

**Sobre la Renta y Activos Empresariales. Caso: Empresa Manufacturera. Barquisimeto, Estado Lara.** Trabajo Especial de Grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto, Venezuela.

ROMANO, Ana María. (2002). **La Planificación Tributaria y la Racionalización del Gasto Impositivo en las Pymes.** Trabajo de Grado para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública de la Universidad Valle del Momboy. Valera, Venezuela.

VELÁSQUEZ, Efraín. (1997). **Política Fiscal y Recaudación Tributaria.** Caracas, 20 de agosto. Diario el Nacional. Caracas, Venezuela.

VILLEGAS, Héctor. (1980). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.** Tomo I. Tercera Edición. Ediciones Depalma. Buenos Aires, Argentina.

**ANEXO 1**  
Cuestionario



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"**  
**DEPARTAMENTO CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS TRUJILLO,**  
**ESTADO TRUJILLO**

**CUESTIONARIO AUTOADMINISTRADO**  
**DIRIGIDO A LOS GERENTES DE LOS CENTROS DE SALUD PRIVADOS DEL**  
**MUNICIPIO VALERA**

Instrucciones: Seguidamente encontrará una serie de ítems, que deberá contestar seleccionando según su criterio cualquiera de las alternativas que considere mejor responde a la pregunta formulada.

1.- ¿Contribuye usted con los siguientes impuestos?

- a.-  Impuesto sobre la Renta
- b.-  Impuesto al Valor Agregado

2.- ¿Se le ha generado alguna sanción por falta de planificación de las cargas impositivas anteriormente señaladas?

- a.-  Si
- b.-  No

Si su respuesta es afirmativa, indique por cuál de las siguientes causas:

- a.-  Cálculo errado de los aportes a los impuestos
- b.-  Presentación extemporánea de las declaraciones
- d.-  Otro. Indique: \_\_\_\_\_

3.- ¿Esta la empresa sujeta al pago de impuestos municipales?

- a.-  Si
- b.-  No. Explique por qué: \_\_\_\_\_

Si su respuesta es afirmativa, indique a cuáles de los siguientes impuestos municipales está sujeta la empresa:

- a.-  Impuestos sobre inmuebles urbanos
- b.-  Patente de Industria y comercio
- c.-  Patente de Vehículos
- d.-  Impuesto sobre propaganda comercial
- e.-  Otro. Indique: \_\_\_\_\_

4.- ¿Planifica usted las erogaciones que le generan por los impuestos municipales?

- a.-  Si
- b.-  No

Si su respuesta es afirmativa, indique con qué frecuencia los planifica:

- a.-  Anualmente
- b.-  Semestralmente
- c.-  Mensualmente
- d.-  Otro: \_\_\_\_\_

5.- ¿Le son exigidos como empresa algún tipo de arancel o tasa para mantener o realizar sus actividades comerciales?

- a.-  Si
- b.-  No

Si su respuesta es afirmativa, indique de qué tipo:

- a.-  Registro público
- b.-  Arancel judicial

c.-  Bultos postales, puertos, aeropuertos

d.-  Otro. Indique: \_\_\_\_\_

6.- ¿Las contribuciones forman parte de su planificación tributaria?

a.-  Si

b.-  No

7.- ¿Obtiene usted beneficios por esta carga impositiva?

a.-  Siempre

b.-  Casi Siempre

c.-  Algunas Veces

d.-  Nunca

8.- ¿Cuáles de los siguientes impuestos parafiscales cancela la clínica?

a.-  Seguro Social

b.-  Política Habitacional

c.-  Ince

d.-  Otro. Indique: \_\_\_\_\_

9.- ¿Realiza usted la previsión de todas las incidencias que puedan tener las regulaciones gubernamentales en materia impositiva hacia la clínica?

a.-  Si

b.-  No

Si su respuesta es afirmativa, indique con qué frecuencia lo realiza:

a.1.  Anualmente

a.2.  Semestralmente

a.3.  Mensualmente

10.- ¿Realiza usted transferencias de una cuenta de activo a otra para lograr una menor carga tributaria?

a.-  Siempre

b.-  Casi Siempre

c.-  Algunas Veces

d.-  Nunca

11.- Para calcular la renta gravable deduce usted algunos salarios por servicios pagados a los accionistas de la clínica?

a.-  Siempre

b.-  Casi Siempre

c.-  Algunas Veces

d.-  Nunca

12.- ¿Considera usted que los siguientes elementos constituyen renta gravable para la empresa?

a.-  Los salarios

b.-  Los dividendos

c.-  Otros. Indique: \_\_\_\_\_

13.- ¿Considera usted que los elementos anteriores (salarios y dividendos) son útiles para evaluar una determinada situación en la empresa?

- a.-  Siempre
- b.-  Casi Siempre
- c.-  Algunas Veces
- d.-  Nunca

14.- ¿Con qué frecuencia planifica usted el incremento de los activos de la empresa?

- a.-  Siempre
- b.-  Casi siempre
- c.-  Algunas veces
- d.-  Nunca

15.- ¿Considera usted que tomar en cuenta los activos dentro de la planificación tributaria puede ayudar a minimizar las cargas tributarias que su adquisición genere?

- a.-  Siempre
- b.-  Casi siempre
- c.-  Algunas veces
- d.-  Nunca

16.- ¿Planifica usted la adquisición de pasivos para la empresa?

- a.-  Siempre
- b.-  Casi siempre
- c.-  Algunas veces
- d.-  Nunca

17.- ¿Considera usted que tomar en cuenta los pasivos dentro de la planificación tributaria puede ayudar a minimizar las cargas tributarias que su adquisición genere?

- a.-  Siempre
- b.-  Casi siempre
- c.-  Algunas veces
- d.-  Nunca

18.- ¿Con qué frecuencia planifica usted el incremento del patrimonio de la empresa?

- a.-  Siempre
- b.-  Casi siempre
- c.-  Algunas veces
- d.-  Nunca

19.- ¿Considera usted que tomar en cuenta el patrimonio dentro de la planificación tributaria puede ayudar a minimizar las cargas tributarias que su adquisición genere?

- a.-  Siempre
- b.-  Casi siempre
- c.-  Algunas veces
- d.-  Nunca

**Muchas gracias por responder este cuestionario...**

## **ANEXO 2**

Constancias de Validación



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Natalie C Espinoza, Titular de la Cédula de  
Identidad N° 9.322.166, de profesión Economista y Doctora en Eco  
por medio de la presente hago constar que he revisado y validado el instrumento  
presentado por la Bachiller Alejandro José Rangel Palencia, titular de la Cédula de  
Identidad N° 15.953.986, aspirante al Título de **Licenciado en Contaduría Pública**  
de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario "Rafael Rangel", el cual será  
utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado  
**"ANALIZAR LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA  
PARA MINIMIZAR LAS CARGAS IMPOSITIVAS EN LOS CENTROS DE  
SALUD PRIVADOS DEL MUNICIPIO VALERA"**

Firma: Natalie C Espinoza  
C. I. N°: 9.322.166  
Fecha: 30-01-2008.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Mary Y. Carrero, Titular de la Cédula de  
Identidad N° 5761804 de profesión Ab. en Administración

por medio de la presente hago constar que he revisado y validado el instrumento  
presentado por la Bachiller **Alejandro José Rangel Palencia**, titular de la Cédula de  
Identidad N° 15.953.986, aspirante al Título de **Licenciado en Contaduría Pública**  
de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario "Rafael Rangel", el cual será  
utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado-titulado  
**"ANALIZAR LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA  
PARA MINIMIZAR LAS CARGAS IMPOSITIVAS EN LOS CENTROS DE  
SALUD PRIVADOS DEL MUNICIPIO VALERA"**

Firma: 

C. I. N°: 5761804

Fecha: 12/02/2008



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Angel Higuera Gomez, Titular de la Cédula de  
Identidad N° 5698546, de profesión Lic en Administración

por medio de la presente hago constar que he revisado y validado el instrumento  
presentado por la Bachiller **Alejandro José Rangel Palencia**, titular de la Cédula de  
Identidad N° 15.953.986, aspirante al Título de **Licenciado en Contaduría Pública**  
de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario "Rafael Rangel", el cual será  
utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado  
**"ANALIZAR LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA  
PARA MINIMIZAR LAS CARGAS IMPOSITIVAS EN LOS CENTROS DE  
SALUD PRIVADOS DEL MUNICIPIO VALERA"**

Firma:

C. I. N°:

Fecha:

5698546

12-02-08